



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

D I S P O N G O:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **17 de abril de 2013, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación del borrador de actas de las sesiones plenarias de fecha 15 de mayo de 2012 (extraordinaria) y 30 de mayo de 2012 (ordinaria).
- 2º.- Modificación sustancial de condiciones de trabajo, consistente en reducción salarial, del personal laboral de este Ayuntamiento.
- 3º.- Propuesta de modificaciones del callejero y de la numeración de La Marañosá.
- 4º.- Renuncias y nuevas adjudicaciones de parcelas de fincas comunales.
- 5º.- Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento para la creación de una Comisión de Gestión Municipal.
- 6º.- Propuesta que presenta el Grupo Socialista al Pleno del Ayuntamiento para la adopción de un plan local contra los desahucios.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a doce de abril de dos mil trece, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2013**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D^a ANA M^a CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D^a M^a DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D. TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ

D^a INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
CAMACHO

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

EXCUSA SU AUSENCIA:

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

VICEINTERVENTOR:

D. MANUEL GARCIA COLLADO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas y tres minutos del día diecisiete de abril de dos mil trece, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 15 DE MAYO DE 2012 (EXTRAORDINARIA) Y 30 DE MAYO DE 2012 (ORDINARIA).

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción a las actas de las sesiones de fecha 15 de mayo de 2012 (extraordinaria) y 30 de mayo de 2012 (ordinaria), cuyas fotocopias han sido repartidas antes de la convocatoria.

No habiendo ninguna objeción, son aprobadas por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO, CONSISTENTE EN REDUCCIÓN SALARIAL, DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión

Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda y Personal, que a continuación se transcribe literalmente:

“Introducción

El presente Expediente de Modificación Sustancial de Condiciones de trabajo de carácter colectivo se realiza en desarrollo del acuerdo alcanzado con los representantes legales de los trabajadores durante el período de consultas establecido en el procedimiento de despido colectivo iniciado el pasado 25 de septiembre y cuyo plazo acabó el 24 de octubre.

El despido colectivo se tramitó, previo acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 2012, en ejecución del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de marzo de 2012. El Plan de ajuste fue informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El déficit estructural y la insuficiencia presupuestaria del Ayuntamiento, han motivado tanto el inicio del procedimiento de despido colectivo como el expediente de modificación sustancial de condiciones de trabajo.

En las reuniones celebradas con los representantes legales de los trabajadores dentro del período de consultas del expediente de despido colectivo como el expediente de modificación sustancial de condiciones de trabajo.

En las reuniones celebradas con los representantes legales de los trabajadores dentro del período de consultas del expediente de despido colectivo se trataron diversas alternativas para evitar o reducir los despidos, debatiéndose aquellas que permiten que el Ayuntamiento pueda alcanzar la estabilidad presupuestaria reduciendo los costes de personal en los términos del plan de ajuste aprobado.

El periodo de consultas del expediente de despido colectivo finaliza sin acuerdo, no obstante, se llega a un acuerdo parcial que permite evitar el despido de siete trabajadores. Dicho acuerdo supone para esos trabajadores una reducción de jornada y salarios que varía según la categoría profesional entre un 20% y un 50%, y para el resto de empleados municipales una reducción salarial que será equivalente a la jornada no reducida.

Por acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2012 se inicia el expediente de modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter colectivo. Se ha celebrado el oportuno periodo de consultas en los términos del art. 41 del Estatuto de los Trabajadores, del que constan actas de las sesiones celebradas los días 11 y 18 de enero de 2013.

En el acta final del periodo de consultas del 18 de enero de 2013, se llega a un acuerdo sobre las reducciones de jornada de ocho trabajadores (siete iniciales más un trabajador que se adhiere al acuerdo según consta en el acta de 18 de enero de 2013). Las reducciones de jornada son ratificadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2013 y notificadas a los trabajadores, produciendo efectos el 15 de febrero de 2013.

En el acta final del periodo de consultas ya citado se dispone sobre la rebaja salarial, lo siguiente:

“TERCERO.- Reducción de la masa salarial de todos los empleados municipales estimada en un máximo de un 3,72 por ciento, inicialmente estimada en el 4,18 por ciento ya que se ha realizado la deducción correspondiente al importe de la plaza que se amortizará y cubierta por Miguel Ángel Justo Horcajada declarado en incapacidad permanente por el INSS, si bien este opta por ejercitar la opción prevista en el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, en cuyo caso el importe del salario anual del trabajador cuyo contrato quede extinguido minorará la cuantía global prevista de la reducción de la masa salarial.

Igualmente dicho importe se podría ver reducido si finalmente la Tesorería Territorial de la Seguridad Social informa positivamente sobre la posibilidad de reducir las

bases de cotización mensuales de los trabajadores por el importe de la reducción salarial, pese a encontrarse las bases congeladas conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 20/2012 y artículo 120 dieciséis de la Ley 2/2012.”

Realizadas las reducciones de jornada, dos trabajadoras optan por rescindir su contrato de trabajo en virtud de lo dispuesto en el art. 41.3 del Estatuto de los Trabajadores, son la Coordinadora de Salud y la Bibliotecaria, con efectos del día 15 de febrero de 2013 (al ser esta la fecha de efectos de la reducción de jornada).

Por otro lado, la Tesorería General de la Seguridad Social ha emitido informe de fecha 22 de marzo de 2013, sobre como debe realizarse la cotización ante una inminente reducción salarial por parte del Ayuntamiento indicando que en este caso la cotización debe realizarse siguiendo el criterio general establecido en el art. 109 de la Ley General de la Seguridad Social. Se transcribe extracto del citado informe.

“SEGUNDO.- Todos los preceptos citados fijan como criterio para que se continúe aplicando la base de cotización de diciembre de 2010 que permanezca la relación laboral o de servicio, por lo que una modificación sustancial de las condiciones del empleado público posterior a dicha fecha supondrá la inaplicación de este criterio general.

En consecuencia, una minoración de las retribuciones de los empleados públicos de ese Ayuntamiento, adoptada por una decisión municipal, supone una modificación sustancial de sus condiciones laborales y la consiguiente inaplicación de la obligación de mantenimiento de las bases de cotización correspondientes al mes de diciembre de 2010. Así, las bases de cotización resultantes de los nuevos conceptos retributivos se determinarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.”

Resueltas ambas cuestiones, el día 25 de marzo de 2013 se celebra una reunión los representantes legales del personal laboral para informarles de lo señalado en los párrafos anteriores y comunicarles que tras las rescisiones y la descongelación de las bases de cotización, resulta una reducción salarial del 1% del complemento específico.

Se debe por lo tanto proceder a realizar una reducción salarial de todo el personal laboral municipal del 1% del complemento específico, de modo que con las reducciones de jornada realizada ya con carácter previo se ponga fin al expediente de modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter colectivo y se dé cumplimiento a lo acordado en el acta que pone fin al expediente de despido colectivo firmada el 23 de octubre de 2012.

Los cálculos estimados para el cumplimiento del Plan de Ajuste en materia de gastos de personal considerando un ejercicio anual es el siguiente:

COSTES PERSONAL SEGÚN PLAN DE AJUSTE.....5.827.405,39

<u>COSTES ACTUALES</u>					
	ESPEDIFICO	BASICAS	TOTAL	S. SOCIAL	TOTAL GENERAL
LABORALES	818.522,48	1.139.711,07	1.958.233,55	678.527,92	2.636.761,47
FUNCIONARIOS	1.292.487,14	1.219.321,12	2.511.808,26	870.341,56	3.382.149,82
TOTALES	<u>2.111.009,62</u>	<u>2.359.032,18</u>	<u>4.470.041,80</u>	<u>1.548.869,49</u>	<u>6.018.911,29</u>
AMORT.1	18.661,72	12.648,72	31.310,44	10.019,34	41.329,78
VACANTE					
BESCAM					
TOTALES	<u>2.092.347,90</u>	<u>2.346.383,46</u>	<u>4.438.731,36</u>	<u>1.538.850,14</u>	<u>5.977.581,51</u>
<u>REDUCCIÓN 1% COMPL. ESPEDIF. Y DESCONGELACION</u>					

BASES DE COTIZACIÓN					
	ESPEDIFICO	BASICAS	TOTAL	S. SOCIAL	TOTAL GENERAL
LABORALES	810.337,26	1.139.711,07	1.950.048,32	624.015,46	2.574.063,78
FUNCIONARIOS	1.261.087,17	1.206.672,40	2.467.759,56	789.683,06	3.257.442,62
TOTALES	2.071.424,42	2.346.383,46	4.417.807,89	1.413.698,52	5.831.506,41

El gasto de personal estimado para el año 2013, tomando en consideración la entrada en vigor de la rebaja salarial y descongelación de las bases de cotización para el personal laboral el día 1 de mayo de 2013 será el siguiente:

COSTES ESTIMADOS 2013					
	ESPEDIFICO	BASICAS	TOTAL	S. SOCIAL	TOTAL GENERAL
LABORALES	812.675,89	1.139.711,07	1.952.386,96	639.590,45	2.591.977,41
FUNCIONARIOS	1.285.101,50	1.219.321,12	2.504.422,62	829.942,20	3.334.364,82
TOTALES	<u>2.097.777,39</u>	<u>2.359.032,18</u>	<u>4.456.809,57</u>	<u>1.469.532,65</u>	<u>5.926.342,23</u>
AMORT.1 VACANTE BESCAM	18.661,72	12.648,72	31.310,44	10.019,34	41.329,78
TOTALES	2.079.115,67	2.346.383,46	4.425.499,13	1.459.513,31	5.885.012,45

Como se ha expresado, la entrada en vigor de la rebaja salarial, se establece que se producirá el día 1 de mayo de 2013, y será notificada a todos los trabajadores.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- ACORDAR una rebaja salarial para todo el personal laboral municipal del 1 por ciento del complemento específico actualmente vigente, con los efectos 1 de mayo de 2013, en ejecución del acuerdo adoptado entre el Ayuntamiento y los representantes legales de los trabajadores dentro del expediente de despido colectivo, de conformidad con el contenido del acta de fecha 23 de octubre de 2012 y acta de 18 de enero de 2013 sobre modificación sustancial de condiciones de carácter colectivo, tras haber comunicado a los representantes el importe exacto de la reducción salarial en la reunión mantenida el día 25 de marzo de 2013.

SEGUNDO.- COMUNICAR que como consecuencia de la medida aprobada en el punto anterior, la cotización a la Seguridad Social volverá a realizarse conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Seguridad Social. Por lo tanto, queda sin efecto la previsión de congelación de las bases de cotización que se realizó por Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo. Todo ello, según la interpretación remitida por la Tesorería General de la Seguridad Social en su informe de fecha 22 de marzo de 2013.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a todos los trabajadores laborales de manera individual.

CUARTO.- COMUNICAR a los representantes legales de los trabajadores el presente acuerdo.”

Constan en el expediente informe jurídico y de Intervención.”

Se procede al debate del asunto, con las intervenciones que después se recogerán, y a una primera votación con el resultado de empate: ocho votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Popular, y ocho votos en contra, de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes y del Concejale del Grupo de Izquierda Social SMV. Dado que la Sra. Presidenta ha votado a favor, a continuación se procede a una segunda votación a efectos de computar el voto de calidad de la Sra. Presidenta, con el siguiente resultado: nueve votos a favor, de los ocho Concejales presentes del Grupo Popular más el voto de calidad de la Sra. Presidente, y ocho votos en contra, de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejale del Grupo de Izquierda Social SMV.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 10 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los ocho Concejales del Grupo Popular más el voto de calidad de la Sra. Presidente, y ocho votos en contra, de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, ACUERDA:

PRIMERO.- ACORDAR una rebaja salarial para todo el personal laboral municipal del 1 por ciento del complemento específico actualmente vigente, con los efectos 1 de mayo de 2013, en ejecución del acuerdo adoptado entre el Ayuntamiento y los representantes legales de los trabajadores dentro del expediente de despido colectivo, de conformidad con el contenido del acta de fecha 23 de octubre de 2012 y acta de 18 de enero de 2013 sobre modificación sustancial de condiciones de carácter colectivo, tras haber comunicado a los representantes el importe exacto de la reducción salarial en la reunión mantenida el día 25 de marzo de 2013.

SEGUNDO.- COMUNICAR que como consecuencia de la medida aprobada en el punto anterior, la cotización a la Seguridad Social volverá a realizarse conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Seguridad Social. Por lo tanto, queda sin efecto la previsión de congelación de las bases de cotización que se realizó por Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo. Todo ello, según la interpretación remitida por la Tesorería General de la Seguridad Social en su informe de fecha 22 de marzo de 2013.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a todos los trabajadores laborales de manera individual.

CUARTO.- COMUNICAR a los representantes legales de los trabajadores el presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que su grupo votará en contra de éste punto. Dice a la Sra. Alcaldesa que no se puede entrar a reducir gastos de personal en tanto en cuanto no reduzca su Cargo de Confianza, la Revista Municipal, el coche oficial, la tarjeta Visa, los 25.000 euros de toros de éste año de las Fiestas, el gasto del Sr. Garcerán en la Empresa Municipal de la Vivienda –sin actividad-, los sueldos de los Concejales no liberados, el sueldo de la Sra. Alcaldesa –que todavía no se ha bajado el sueldo-; están esperando a ver cuando toma la decisión, sin hablar del sueldo de la Mancomunidad, que les dijo en el otro Pleno, la Sra. Alcaldesa no piensa prescindir de él.

La Sra. Brea dice que, en tanto en cuanto no se tomen medidas en otros gastos superfluos para éste Ayuntamiento, el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes votarán en contra de cualquier bajada salarial a cualquier personal de éste Ayuntamiento.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Socialista, manifiesta que su

grupo votará en contra de ésta medida. Dice que no están a favor de la propuesta de la modificación sustancial que realiza el Equipo de Gobierno y que el Grupo Socialista presentó en el Pleno ordinario del mes de septiembre unas enmiendas a la propuesta que, por aquél entonces, hacía el Equipo de Gobierno, en la que partían de una rebaja salarial del 7,5, aproximadamente, de sueldos, siempre y cuando no se tocara ni se contemplara ningún despido ni ninguna reducción en la plantilla municipal.

El Sr. Martínez dice que no están de acuerdo que ahora se ha llegado a conseguir un 1% por determinadas circunstancias; no están de acuerdo que haya trabajadores que vayan a pagar su gestión en todo lo que afecta a la plantilla municipal, pues hay trabajadores que se han visto despedidos, hay trabajadores que han tenido una reducción de jornada del 50% y hay trabajadores que han tenido una reducción de jornada del 20%. Dice que el Grupo Socialista hubiera apoyado esta medida siempre y cuando el reparto hubiera sido justo y equilibrado a todos los trabajadores. El Sr. Martínez manifiesta que no puede ser que unos trabajadores paguen más que otros por la nefasta gestión del Equipo de Gobierno y por no querer hacer caso a la Oposición, como se le propuso: que no hubiera despidos, que no hubiera rebaja de salarios y que si, se tendría que tocar el complemento, que se tocara a todos los trabajadores y no solo a una parte.

Además, a las personas que se les ha bajado el 50% y el 20% de su salario e incluso a los que se ha llegado a despedir, se les va a aplicar también esta reducción del 1% en su nómina. Dice el Sr. Martínez que bastante han tenido ya que han perdido el 50% de su poder adquisitivo, con su nómina en este Ayuntamiento, para que también se les baje el 1%. El Sr. Martínez cree que ellos ya han pagado con creces la gestión de este Ayuntamiento y no pueden volver a pagar este 1%. Por esto, el Grupo Socialista votará en contra.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, dice a la Sra. Brea que, aunque cerrasen el Ayuntamiento y entregasen las llaves, seguiría diciendo que aquí sigue todavía trabajando gente. Indica que cuando discutían lo del ERE, la Sra. Brea decía que despidieran algún cargo de confianza. Indica la Sra. Alía que se han despedido dos y que a la Sra. Brea todavía le parece poco.

La Sra. Alía dice que se gasta el dinero en lo que requiere para el funcionamiento de este Ayuntamiento; dice que con esos dogmas añosos...

La Sra. Alía dice que después de un año y medio la Sra. Brea debería tener otro tipo de discurso mucho más práctico, más realista y el no, no, que repite una y otra vez y que además son mentira, que las magnifica, las agranda.

La Sra. Alía dice al Sr. Martínez que le sorprende que siga manifestando que la propuesta del PSOE de la rebaja del siete y pico por ciento era propuesta del PSOE; eso fue una propuesta del Equipo de Gobierno cuando se empezaba a negociar el ERE con todos los trabajadores y que venga el Sr. Martínez ahora apuntándose tantos; y que esa bajada del 7,50 para no despedir a nadie, no la querían los trabajadores, que no diga ahora que la idea era del PSOE.

Continúa la Sra. Alía diciendo que, de las catorce personas que estaban incorporadas en el ERE, se han despedido a tres, se han reubicado a dos, hay reducciones de jornada de cinco personas y hay dos despidos por decisión del propio trabajador; y en ese momento estaban hablando de una reducción del 4,18%. La Sra. Alía manifiesta que han seguido reduciendo y buscando de dónde pueden seguir reduciendo la bajada salarial de todos los trabajadores municipales.

La Sra. Alía indica que, cuando se hizo la modificación sustancial de condiciones de trabajo, ya estaban en un 3,72. Solicitado informe a la Seguridad

Social para ver si habría posibilidad de rebajar en las cotizaciones el mismo importe que se va a rebajar de salario, dado que las cotizaciones están congeladas por Ley, la Tesorería General ha emitido un informe donde dice que se quita la congelación y se empezará a cotizar por el importe que cada uno cobra; con lo cual y haciendo todos estos cálculos, la rebaja finalmente es del 1% sobre el complemento específico, que es la única parte que se puede modificar a los trabajadores municipales, y eso supone una rebaja media salarial de la masa de un 0,47%.

La Sra. Alía dice que se le ha dado muchas vueltas y que, evidentemente, siempre se podría haber bajado un 7%, pero los trabajadores no estaban dispuestos a eso. Dice que con esto se pretende dar una estabilidad a la plantilla municipal y que, evidentemente, cumplen con el Plan de Ajuste.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, indica que la Sra. Alía dice que lo que ella dice es mentira y que es dañino. La Sra. Brea dice que dañino le parecerá a la Sra. Alía, y que son verdades como templos.

La Sra. Brea dice que el cargo de confianza que mantiene el Equipo de Gobierno cuesta 60.000 euros al año, con Seguridad Social; sobre la Revista Municipal, la Sra. Brea pregunta si sale gratis el panfleto publicitario del Partido Popular; también pregunta si el coche oficial no tiene gastos. La Sra. Brea repite que el coche oficial cuesta el despido de trabajadores; y que lo dice en este Pleno y lo dirá en todos los demás. Continúa preguntando la Sra. Brea si la Sra. Alcadesa no utiliza la tarjeta Visa. También indica que han gastado 25.000 euros en toros; sobre que el Sr. Garcerán cobra 12.000 euros al año por hacer un depósito de cuentas por una Empresa Municipal de la Vivienda que no tiene actividad, pregunta la Sra. Brea si eso también es mentira. El sueldo de los Concejales no liberados 1.150 euros al mes, pregunta si eso también es mentira.

La Sra. Brea indica a la Sra. Alía que, cuando menos, no diga cosas que no son verdad porque ella está demostrando que lo que dice es verdad y lo demuestra con papeles; dice que es la información que les facilita el Equipo de Gobierno, pero que si el Equipo de Gobierno les miente, es otro tema.

La Sra. Brea reitera lo que ha dicho antes; y que el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes no votará una bajada de salarios a ningún trabajador de este Ayuntamiento, en tanto en cuanto el Equipo de Gobierno no elimine los gastos superfluos de este Ayuntamiento.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejale del Grupo Municipal Socialista, dice a la Sra. Alía que aquí no se trata de colgarse medallas, que se trata de buscar soluciones.

Insiste en que el Partido Socialista, en la enmienda presentada en el Pleno de septiembre, puso como importe de partida el 7,5% que propuso el Equipo de Gobierno; y que la Sra. Concejala no diga que los trabajadores no lo aceptaron porque los que no aceptaron ese 7,5% fue el Equipo de Gobierno: el Equipo de Gobierno enfrentó en este Ayuntamiento a personal laboral con personal funcionario diciendo que no se podía bajar de mutuo acuerdo, por parte del Ayuntamiento, ese tanto por ciento El Grupo Socialista, en esa enmienda, indicaba el artículo del Estatuto de los Trabajadores, indicaba qué procedimiento había que seguir para poder bajar a todo el mundo el tanto por ciento que tendrían que

conseguir y entre todos llegar a un porcentaje y el Equipo de Gobierno se negó. El Grupo Municipal Socialista dijo que, tocando las condiciones sustanciales y modificaciones de las condiciones sustanciales del trabajo, se podía bajar por todos los trabajadores, sean funcionarios o laborales; se indicó que se debería aprobar una nueva RPT que, curiosamente, el Equipo de Gobierno lo está haciendo ahora. El Sr. Martínez pide al Equipo de Gobierno no diga que no había acuerdo por los trabajadores, que los trabajadores por aquella época dijeron que “si se tenía que bajar el sueldo, que se bajase, pero que se reuniesen todos juntos, tanto funcionarios como laborales y se llegara a un acuerdo conjunto”; que el Equipo de Gobierno no diga que no; que en este Pleno el Equipo de Gobierno reconoció que estaba de manos atadas y no podían bajar el tanto por ciento. El Sr. Martínez dice que el Grupo Municipal Socialista no se cree salvador de nada, solo pretende dar propuestas y no encerrarse al no, como suele hacer el Equipo de Gobierno.

El Sr. Martínez dice que el Grupo socialista se reafirma y que votará en contra en todo lo que suponga despidos para este Ayuntamiento y, sobre todo, despidos injustos de cierto personal en este Ayuntamiento.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano contesta a la Sra. Brea que el cargo de confianza está haciendo un trabajo; que la Sr. Brea lo considere, que no le parezca interesante o no; que la Sra. Brea no tiene que cuestionar eso, porque no forma parte de este Equipo de Gobierno; entonces si le parece bien o mal...

En relación al coche oficial del que tanto habla la Sra. Brea, la Sra. Alía dice que es un coche que utiliza cualquier persona que lo necesite en este Ayuntamiento, y que los gastos los asume la empresa concesionaria.

Sobre los 25.000 euros de toros, la Sra. Alía pregunta a la Sra. Brea que quién se cree para decidir si son toros o no son toros; informa que los vecinos sí quieren toros; que a la Sra. Brea no le gusten los toros no significa que no se vaya a imponer que no se hagan los toros; la Sra. Alía pregunta por qué, que quién es la Sra. Brea para hacer sus imposiciones; pregunta si la Sra. Brea no es una demócrata.

En relación a los 12.000 euros que se le pagan al Sr. Garcerán, la Sra. Alía manifiesta que no es verdad que se le paguen por la Empresa Municipal y que en este Pleno ya he explicado porqué: el Sr. Garcerán ejerce y asesora en temas laborales a este Equipo de Gobierno; lo que pasa es que la Sra. Brea insiste con la mentira una y otra vez, porque a lo mejor se cree que insistiendo, insistiendo, dice la verdad; pues no. Dice que, con relación a las trabajadoras de la Residencia, la Sra. Brea preguntó que qué hacía el Sr. Garcerán; la Sra. Alía responde que asesorando al Ayuntamiento y que ha estado en todas la reuniones de las mesas generales de negociación, en los ERES y en las modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo.

Sobre los sueldos de los Concejales no liberados, la Sra. Alía dice que los Concejales porque no estén liberados no significa que no trabajen; dice ellos tienen concejalías delegadas en las que sí trabajan; dice que siente que la Sra. Brea no tenga concejalía delegada.

La Sra. Alía aclara al Sr. Martínez que, cuando los trabajadores dijeron en el mes de abril que sí estaban dispuestos a rebajarse el sueldo, fueron solamente los trabajadores laborales; la Sra. Alía pregunta que en ese momento ¿qué hacen: rebajan solamente a los trabajadores laborales y a los funcionarios no, porque no se les puede rebajar de la misma manera? Dice la Sra. Alía que la rebaja se puede hacer porque ha habido una modificación en la Ley; que sino, no se hubiese podido hacer. Las modificaciones sustanciales se han modificado con la Ley.

En relación a que al Sr. Martínez le parezca bien o mal que haya personas

a las que se les haya rebajado el sueldo o no, la Sra. Alía cree que una gran mayoría de los trabajadores municipales que están de acuerdo con eso, porque se ha hecho por una cuestión de carga de trabajo y de funciones, que además están justificados en la memoria; manifiesta que no es una cuestión de forma aleatoria, elegir a una serie de personas para rebajarles el número de horas de trabajo; se ha elegido por carga de trabajo y de funciones, lo que ha correspondido. Y, además, ha sido pactado con los sindicatos. La Sra. Alía dice que el Grupo Socialista pretende decir que han hecho propuestas copiadas del Equipo de Gobierno, pero es el Equipo de Gobierno el que llega al acuerdo con UGT y CC.OO, no ha sido el Grupo Socialista; la propuesta del Grupo Socialista, tal cual estaba, copiada, ha habido que modificarla y ha habido que trabajar durante muchos meses para rebajar lo menos posible el salario de los trabajadores.

D^a María Brea Rodríguez aclara que ella no valora si el cargo de confianza trabaja o no trabaja, eso lo tendrá que valorar el Equipo de Gobierno; dice que si se le pagan 60.000 euros, la Sra. Brea entiende y da por hecho que trabaja. Sobre el coche oficial, la Sra. Brea repite que cuesta despidos de trabajadores. Sobre lo que ha dicho la Sra. Alía en relación a que la Sra. Brea no es quién, si a ella no le gustan los toros o... La Sra. Brea pregunta si el Equipo de Gobierno ha preguntado; pregunta que a quién han preguntado, si a través de la página Web, a través de la página Web del PP, del Ayuntamiento. En relación a que el Sr. Garcerán además asesora, la Sra. Brea dice que muchas veces aparecen pagos extras al Sr. Garcerán, cada vez que hace una asistencia a un juicio; la Sra. Brea dice que entonces se le están pagando 12.000 euros por la Empresa Municipal de la Vivienda y que la Sra. Alía lo puede dar la vuelta las veces que quiera; dice la Sra. Brea que por un depósito de cuentas el Sr. Garcerán, -que la Sra. Brea no duda que sea un estupendísimo abogado-, cuesta 12.000 euros al año, por un depósito de cuentas; dice que en cualquier gestoría costaría 150 euros, o 300 a lo sumo.

Sobre que los concejales tienen concejalías, la Sra. Brea dice que sólo faltaría que si cobran 1.150 euros al mes por asistir a los Plenos...; dice que da por hecho que tienen Concejalías; que trabajen, eso lo tiene que valorar el Equipo de Gobierno; la Sra. Brea dice que si no tienen competencias poco trabajo tendrán que hacer. Indica que esperará al turno de respuesta de la Sra. Huertas para ver qué ha trabajado en cuento al autobús que viene de Aranjuez; dice que ya lo preguntó en el Pleno pasado y que a ver si en este Pleno tiene la suerte de que conteste sobre todas las gestiones que ha realizado la Sra. Huertas al respecto del autobús que viene de Aranjuez.

La Sra. Brea dice a la Sra. Alía que no se ponga nerviosa, porque se desacredita ella sola; que no hace falta que la desacredite la Sra. Brea.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta anuncia que este es el último turno de intervención. La Sra. Brea dice que si le aluden directamente, tendrá otro turno. La Sra. Alcaldesa contesta que ha tenido los dos turnos de intervención y un tercero extra, con lo que este es el último turno de intervención y que cierra la Sra. Concejala.

D. Rafael Martínez Pérez agradece a la Sra. Alcaldesa el tercer turno de intervención.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alía que estaría bueno que el Grupo Socialista llegase a acuerdos con los sindicatos, si la Sra. Alía acaba de decir que es el

Equipo de Gobierno quien gobierna y quien tiene competencias en sus concejalías; dice que será el Equipo de Gobierno quien tiene que llegar a acuerdos y firmar. Pregunta a la Sra. Alía si quiere que firme el Grupo Socialista como oposición.

En relación a que la mayoría de los trabajadores no querían rebajar..., el Sr. Martínez pregunta cómo van a querer rebajar si el Equipo de Gobierno ha enfrentado a trabajadores diciendo: "a ti te bajo, a ti sí, a ti no, a ti sí, a ti no..." Dice el Sr. Martínez que estaría bueno que, a los que han dicho que no van a tocar ni salario, ni rebaja, ni van a ser despedidos, fueran a decir a la Sra. Alía que quieren que les despida. El Sr. Martínez dice que, como comprenderá la Sra. Alía, quieren conservar sus puestos de trabajo y al final han votado la mejor opción dentro de las peores que el Equipo de Gobierno les ha ofrecido. Dice que, efectivamente, el sindicato ha avalado esa decisión de este Equipo de Gobierno -que no entra a valorar la firma del sindicato- pero que indiscutiblemente los perjudicados son los trabajadores, no el sindicato; son los trabajadores representados por ese sindicato, que son los que se han quedado con el 50% de jornada y con el 80%.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano aclara a la Sra. Brea que no está nerviosa, que la Sra. Brea no la pone nerviosa; que, a diferencia de ella, lo que hace la Sra. Brea es levantar la voz, gritar, para que se la oiga mejor, para que parezca que tiene un desparpajo, para decir cosas que al final son puro humo, porque son repetidas una y otra vez en este Pleno, poco original.

La Sra. Alía dice al Sr. Martínez que, efectivamente es el Equipo de Gobierno quien negocia con los sindicatos, evidentemente. Insiste en que el Equipo de Gobierno no ha dicho a unos sí y a otros no, que eso no es verdad, ni ha habido enfrentamientos. Dice que, evidentemente, tienen marcos jurídicos diferentes y eso no se lo inventa ella, que eso está en la Ley: el marco jurídico de un trabajador laboral no es el mismo que el marco jurídico de un funcionario; a ambos se le rebajará exactamente el mismo importe en el específico; la Sra. Alía recuerda que el Grupo Socialista, en este Pleno, insistió una y otra vez, en que se dijese el nombre de las personas que estaban afectadas en el ERE, y la Sra. Alía dijo que, hasta que hasta que no se llegase a un acuerdo con los trabajadores, eso no iba a ser así. A pesar de eso siempre han dicho que estaban sufriendo muchísimo, que se dijese y en el momento en que se dijo, el Grupo Socialista dijo que para qué se había dicho. La Sra. Alía indica que contradicción tras contradicción; que es una cuestión de ir en contra del Equipo de Gobierno, sin ningún argumento, sin ninguna explicación y sin ninguna razón.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio y que se abstengan de comentarios dolosos.

TERCERO.- PROPUESTA DE MODIFICACIONES DEL CALLEJERO Y DE LA NUMERACIÓN DE LA MARAÑOSA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

"Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe literalmente:

"El Sr. Director del Instituto Tecnológico la Marañosa, del Ministerio de Defensa, ha remitido escrito a este Ayuntamiento proponiendo nueva denominación de calles y numeración de viviendas de la finca de La Marañosa, al objeto de actualizar y unificar los planos del callejero de este Ayuntamiento y los del Catastro. Al escrito se adjuntan planos de la finca.

Por los Servicios Técnicos se ha emitido informe en el que consta lo siguiente:

*La Calle Marañososa proponen denominarla Calle Alfonso XIII
La Calle Fernando VI proponen denominarla Plaza de Fernando VI.
La Calle Alfonso X El Sabio proponen anularla, al no tener entradas a las viviendas,
siendo los patios posteriores de la misma.
En cuanto al a renumeración, se renumera todo y hay variación en algunas fincas.*

Se considera que no procede la anulación de la Calle Alfonso X El Sabio, ya que, si bien las viviendas existentes tienen acceso por otra Calle, sin embargo sus patios traseros dan fachada a la citada Calle.

Por todo ello se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- MODIFICAR el nombre de la actual Calle Marañososa, pasando a denominarse Calle Alfonso XIII.

2º.- MODIFICAR la categoría de la actual Calle Fernando VI, pasando a denominarse Plaza Fernando VI.

3º.- PROCEDER a la remuneración de las fincas afectadas de conformidad con la propuesta obrante en el expediente y con la normativa de aplicación, a los efectos

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Dirección General del Catastro y a los Servicios Municipales encargados de la gestión catastral, a los efectos oportunos.

5º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Padrón, y restantes Servicios Municipales afectados, así como a las empresas suministradoras y demás entidades y organismos que pudieran verse afectados por el presente acuerdo.

6º.- NOTIFICAR el presente acuerdo al Ministerio de Defensa a los efectos oportunos.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 10 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por catorce votos a favor, de los ocho Concejales presentes del Grupo Popular y de los seis Concejales del Grupo Socialista, y dos votos en contra, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejala del Grupo de Izquierda Social SMV, ACUERDA:

1º.- MODIFICAR el nombre de la actual Calle Marañososa, pasando a denominarse Calle Alfonso XIII.

2º.- MODIFICAR la categoría de la actual Calle Fernando VI, pasando a denominarse Plaza Fernando VI.

3º.- PROCEDER a la remuneración de las fincas afectadas de conformidad con la propuesta obrante en el expediente y con la normativa de aplicación, a los efectos oportunos.

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Dirección General del Catastro y a los Servicios Municipales encargados de la gestión catastral, a los efectos oportunos.

5º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Padrón, y restantes Servicios Municipales afectados, así como a las empresas suministradoras y demás entidades y organismos que pudieran verse afectados por el presente acuerdo.

6º.- NOTIFICAR el presente acuerdo al Ministerio de Defensa a los efectos oportunos.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, manifiesta que su Grupo votará en contra de la modificación del nombre de las calles por lo mismo que expresó en la Comisión Informativa: porque no saben por qué se cambia el nombre de las calles y qué razón o qué sistema hay para cambiar el nombre de las calles.

El Sr. Cano considera que es mala política en esto de los nombres de las calles que tantas broncas tuvo con anterioridad dependiendo de los Equipos de Gobierno, pero que parece ser que el Equipo de Gobierno no lo considera así.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes cree que con esto el Equipo de Gobierno abre la veda a que cualquier vecino venga al Ayuntamiento y decida cambiar las calles del municipio. Manifiesta que no entiende por qué, a proposición del Director del Instituto Tecnológico La Marañoso, venga esta propuesta al Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno la consideren como tal. La Sra. Brea no lo entiende. Dice que cualquier vecino que venga, que no le guste el nombre de una de las calles del pueblo, podrá venir y proponer otro nombre y el Equipo de Gobierno lo tendrá que apoyar. La Sra. Brea dice que cambiar el nombre de la calle Marañoso por el nombre de un Rey, como buena republicana, no está de acuerdo.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, contesta al Sr. Cano, sobre el nombramiento de calles que tantas broncas produjo en el pasado, diciendo que ella, desde que está en el Ayuntamiento tanto de oposición como de Gobierno, no recuerda una bronca por un nombramiento de una calle; cree que siempre se han consensuado y se han aceptado o desestimado, y cree que se han aceptado prácticamente en todas las ocasiones; si se ha desestimado alguna, no lo recuerda, en este Pleno. La Sra. Alcaldesa indica que pudo haber alguna discrepancia, pero cree que siempre se han aceptado las propuestas que los Grupos Políticos han traído a este Pleno.

En relación a que no sabe el por qué se cambia y el sistema, la Sra. Alcaldesa informa que la Asociación de Vecinos, a través del Director del Instituto Tecnológico La Marañoso, ha propuesto una serie de cambios en las calles, algunas se aceptan y otras no se aceptan porque no tienen causa, según figura en el expediente, para ajustar los planos del callejero del Ayuntamiento con los de Catastro. La Sra. Alcaldesa indica que les han planteado que les producía determinadas confusiones tanto en Correos como en... tal, la calle de La Marañoso con el poblado de La Marañoso en varias ocasiones; por eso han propuesto denominarla Alfonso XIII; la calle Fernando VI proponen cambiarla a plaza porque realmente en Catastro en una plaza, no es una calle; es decir, lo que hace es que se ajuste a la realidad. La calle Alfonso X El Sabio proponen anularla al no tener entradas en las viviendas, siendo los patios posteriores de la misma, pero se considera que no procede esta anulación ya que, si bien las viviendas existentes tienen acceso por la otra calle, los patios traseros dan fachada a la citada calle, por lo tanto esa propuesta no se acepta. La Sra. Alcaldesa cree que son propuestas

perfectamente razonadas y propuestas que tenía todo el sentido del mundo aceptar y llevar a Pleno; dice que, de todas formas, por el mismo razonamiento que tanto los diferentes Grupos Políticos han propuesto en este Ayuntamiento el nombramiento de calles a determinados personajes de la política, del cine y del teatro, se han aceptado o desestimado por cada Grupo, según lo han considerado. Dice que la razón es la misma.

Sobre a que mañana venga un vecino y proponga que a su calle se la llame de forma distinta, la Sra. Alcaldesa dice que habrá que estudiar la propuesta y ver si es unánime. Indica que esto ha sido una decisión unánime de toda la Asociación de Vecinos con una causa fundada: ajustar callejero y catastro a la situación real y evitar confusiones que se producían.

La Sra. Alcaldesa dice que, si los Grupos de Oposición son republicanos y tienen un problema con el nombre de los Reyes, lo siente. La Sra. Alcaldesa dice que lo que no pueden hacer es borrar la Historia de España; ni pueden, ni cree que deban. La Sra. Alcaldesa dice que si no les gusta, que no voten a favor; que eso es la grandeza de la Democracia.

CUARTO.- RENUNCIAS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE PARCELAS DE FINCAS COMUNALES.

Por la Sra. Presidenta se informa a la Corporación de que la presente propuesta se introdujo en el orden del día de la convocatoria de esta sesión sin haber sido dictaminada en Comisión Informativa, por razones de urgencia, por lo que procede ratificar su inclusión en el mismo.

A propuesta de la Sra. Presidenta, el Pleno de la Corporación, por quince votos a favor, de los ocho Concejales presentes del Grupo Popular, de los seis Concejales del Grupo Socialista y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, y la abstención de la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes, ACUERDA ratificar la inclusión en el orden del día de la presente sesión de la citada propuesta, por razones de urgencia y proceder a su debate y votación.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Agricultura, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2013, adopto entre otros, el siguiente ACUERDO:

2º.- ADJUDICAR el aprovechamiento de parcelas de la finca comunal del Soto del Tamarizo a los suplentes correspondientes de la relación de reservas del sorteo celebrado el 13 de febrero de 2011:

- (...)
- Parcela 1039 adjudicada a XXX

(...)

En el acta de la sesión de la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo, celebrada el día 28 de febrero de 2013, consta lo siguiente:

“Las posibles renunciaciones que pueden producirse en dicho plazo, se resolverá la vacante de oficio por los servicios administrativos municipales, haciendo correr por orden la lista de reservas mencionada hasta agotar la misma si fuere necesario, sin necesidad de convocar nuevamente a la Comisión Gestora.”

En el plazo establecido (con fecha 13/03/13 y registro de entrada nº 2329) XXX presenta renuncia a la adjudicación del aprovechamiento de la parcela nº 1039 de la finca Comunal Soto del Tamarizo.

Se procede a llamar al reserva por riguroso orden de inscripción tal y como se estableció en el sorteo del pasado 10 de febrero de 2013.

- Parcela 1039 adjudicada a XXX

En el plazo establecido (con fecha 14/03/13 y registro de entrada nº 2363) XXX presenta renuncia a la adjudicación del aprovechamiento de la parcela nº 1039 de la finca Comunal Soto del Tamarizo.

Se procede a llamar al reserva por riguroso orden de inscripción tal y como se estableció en el sorteo del pasado 10 de febrero de 2013.

- Parcela 1039 adjudicada a XXX”

Por todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Agricultura, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- ACEPTAR las renunciaciones al aprovechamiento de parcelas de la finca comunal del Soto del Tamarizo, presentadas por:

- Parcela 1039 adjudicada a XXX
- Parcela 1039 adjudicada a XXX

2º.- ADJUDICAR el aprovechamiento de parcelas de la finca comunal del Soto del Tamarizo a los suplentes correspondientes de la relación de reservas del sorteo celebrado el 13 de febrero de 2011:

- Parcela 1039 adjudicada a XXX

3º.- ADVERTIR a los renunciaciones que, según dispone el artículo nº 7 apartado d) de la Ordenanza Reguladora “del Aprovechamiento de la finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales”, no podrán participar en sorteo ni optar a parcela alguna en los próximos tres años.

4º.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

5º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación a los efectos oportunos.

6º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL.

Por D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Socialista, se da lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

De acuerdo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Gobiernos Locales son los responsables de promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de su municipio. Su importancia como primer espacio de participación democrática radica en la apertura de canales óptimos de participación ciudadana, en la adecuada gestión organizativa, en el manejo transparente de los recursos y en la capacidad de su gestión, donde se respete el derecho de, no sólo todos los vecinos, sino del resto de miembros que forman las Corporaciones Locales.

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, a través de su revista "Avanza" de febrero de 2013, abogaba por la transparencia en la gestión municipal hacia el vecino bajo el lema: "recuperar la confianza". Entre sus líneas se podía leer que entre los derechos de los vecinos, estaba el de ser atendidos con "amabilidad, resolución y efectividad", a disponer de la información de una manera clara y concisa, a poder informarse de cómo y en qué se invierten los recursos económicos y por supuesto, a la protección de los mismos. Podían disponer de todos estos derechos simplemente porque los pagaban vía impuestos, según informaban desde el Ayuntamiento.

Desde el Grupo Municipal Socialista estamos totalmente de acuerdo en que las administraciones públicas deben dar ejemplo en todos los sentidos, especialmente en cuanto a la transparencia de su gestión, pero se trata de un asunto que no debe ser únicamente publicitado sino que también se han de crear los mecanismos reales y necesarios, para que todos podamos tener acceso a esa información, que de una u otra manera, es de difícil acceso a muchos vecinos.

En cuanto a la Corporación Municipal se refiere, los Grupos Municipales en oposición, en la mayoría de las ocasiones no disponemos del acceso a la documentación pertinente por parte del Equipo de Gobierno. Como grupo de oposición, es fundamental a la hora de fiscalizar y controlar la labor del Gobierno, el tener derecho a toda la información requerida. El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, considera necesario la creación de aquellos mecanismos internos que mejoren las relaciones entre todos los grupos políticos representados y en especial, a lo que el acceso a la documentación municipal se refiere.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en aras de incentivar la transparencia no sólo de este Ayuntamiento hacia sus vecinos, sino también desde el Equipo de Gobierno al resto de la Corporación Municipal, presenta al Pleno, para su debate y

aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO.- CREAR la Comisión de Gestión Municipal, que tendrá la siguiente regulación:

1. La Comisión de Gestión Municipal tendrá como finalidad el seguimiento de la gestión municipal, aportando para ello todos los Decretos dictados por la Alcaldía, las Resoluciones dictadas por los señores Concejales y señoras Concejales y las Actas aprobadas de la Junta de Gobierno Local.

2. Sus reuniones ordinarias se celebrarán los primeros días hábiles de cada mes, a excepción de los meses de enero y septiembre, que se celebrarán entre los días décimo y decimoquinto.

3. Junto con la Convocatoria se le hará llegar a todos los Grupos municipales la relación de Decretos, Resoluciones y Actas de la Junta de Gobierno local, cuyos documentos originales estarán a su disposición. Los Decretos, las Resoluciones y las Actas mencionadas anteriormente serán los dictados en el mes inmediatamente anterior y las de las sesiones de la Junta celebradas en el mismo espacio de tiempo.

4. Para el supuesto de que se solicite información más detallada, se remitirá relación, vía Registro Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión.

5. La documentación solicitada será puesta a disposición de cada Grupo antes de la celebración de la siguiente Comisión de Gestión Municipal.

6. En el caso que no pueda entregarse algún tipo de información antes de la Comisión siguiente, se deberá motivar la causa de este incumplimiento

7. En todo lo no previsto en los números anteriores se estará a lo dispuesto en el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- De ser procedente, el mencionado acuerdo se someterá a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias; y en el caso de que no se presentara reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- FACULTAR a la señora Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.”

Se procede al debate de la propuesta, con las intervenciones que después se recogerán, y a la votación de la misma con el resultado de empate: ocho votos a favor, de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejale del Grupo de Izquierda Social SMV, y ocho votos en contra de los Concejales presentes del Grupo Popular. Por tanto la propuesta no queda aprobada al no obtener la mayoría simple de votos de los concejales presentes (más votos a favor que en contra).

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que de

nuevo se queda sorprendida porque no sabe si una vez más lo que proponen es que no tienen muy claro cómo funciona la Organización Municipal o no entiende si es que no se lo han mirado bien.

La Sra. Alcaldesa dice que la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 20, apartado 1 dice:

“1. La organización municipal responde a las siguientes reglas:

a) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los ayuntamientos.

b) La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.

c) En los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno”.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que la Ley de la Comunidad de Madrid pone nombre a estos órganos: Comisiones Informativas; Comisiones Informativas que hay en este Ayuntamiento históricamente, desde siempre.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que la Ley 2/2003 del 11 de marzo de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, dice lo siguiente, en su artículo 33:

“Artículo 33.- Comisiones informativas

1. Las comisiones informativas son órganos municipales encargados del estudio, dictamen, investigación, informe o análogas funciones no resolutivas respecto de aquellos asuntos cuya resolución es competencia del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Comisión de Gobierno y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno”.

La Sra. Alcaldesa informa que en este Ayuntamiento existen, en esta legislatura y en la pasada, tres comisiones informativas que están divididas por áreas y entre sus funciones se encuentran el seguimiento, el control y la fiscalización de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno y de los Concejales y de sus funciones de los que ostenten delegaciones, todo ello sin perjuicio de las competencias de control del Pleno. A mayor abundamiento los Grupos de Oposición pueden y además hacen uso habitual de la solicitud por registro municipal de información, de documentos, de informes de técnicos o funcionarios municipales, etc., de todo lo que consideran necesario para su labor de oposición. La Sra. Alcaldesa dice que si analizan el tiempo de entrega de la documentación que solicitan que se les entregue en esta Comisión de Gestión Municipal, indicando que es verdad que los Decretos de Alcaldía han sufrido retraso en su entrega habitualmente; eso es debido a que se estaba modelando su inclusión en ABSIS y

que ha dado problemas. Manifiesta que, a fecha de hoy, esos problemas están resueltos y que ya tienen en su poder desde hace unos días los decretos hasta el mes de febrero, incluidos: febrero del año 2013. Manifiesta que Secretaría le ha comunicado que la intención y la disponibilidad de entregar los decretos a mes vencido; es decir, en abril se entregarían los del mes anterior, marzo, y así sucesivamente. La Sra. Alcaldesa dice que los plazos de entrega son similares, un mes aproximadamente, a los que el Grupo Socialista solicita en su Comisión de Gestión Municipal, y que eso lo lleva haciendo este Ayuntamiento, de oficio, un montón de tiempo. Dice que no se ha producido anteriormente por la problemática de la modelización en el ABSIS, pero sí se produce con respecto a las Actas de Junta de Gobierno. Indica que desde Vicesecretaría le confirman que se están entregando aproximadamente en un mes. Por lo tanto, este es un plazo similar al que el Grupo Socialista solicita que se entreguen en esa Comisión de Seguimiento. La Sra. Alcaldesa manifiesta que es algo que se hace de oficio en este Ayuntamiento.

En cuanto a las Actas de Pleno, la Sra. Alcaldesa dice que es verdad que llevan cierto retraso, porque en Secretaría hay un administrativo que, evidentemente, está haciendo muchas funciones y que transcribirlas es complicado; la Sra. Alcaldesa cree que las Actas de Pleno es el documento que menos se necesita porque los Plenos están grabados y están a disposición de cualquiera; no obstante, dice la Sra. Alcaldesa que este Ayuntamiento emite unos certificados de los acuerdos de Pleno, con bastantes rapidez, que son los que se remiten tanto a Delegación de Gobierno, como a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local. Dice que si los Grupos de Oposición tienen interés, no hay ningún problema en que una copia de esas certificaciones de los acuerdos de Pleno, que son certificaciones de los acuerdos, sin recoger las intervenciones, se les pasa a los Grupos Políticos sin ningún problema.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Equipo de Gobierno considera que la creación de este órgano que pide el Grupo Socialista sería otro órgano similar al que tienen en las Comisiones Informativas; por lo tanto duplicarían los órganos, con los mismos contenidos, con los mismos formatos, entre las Comisiones Informativas y lo que se les da de oficio en este Ayuntamiento. Dice que duplicarían innecesariamente ese órgano que ya está recogido en las Comisiones Informativas.

La Sra. Alcaldesa dice que esto es algo que ya está creado y que se hace en este Ayuntamiento y que el Grupo Popular votará que no porque lo consideran innecesario, pero no es que se limite la información a los Grupos de Oposición.

En relación a lo que dice el Grupo Socialista sobre que en ocasiones no disponen del acceso a la documentación pertinente por parte del Equipo de Gobierno, la Sra. Alcaldesa manifiesta que eso es mentira, por que cuando han solicitado cualquier cosa se les ha, o remitido al técnico que tiene el expediente para que se lo enseñe, -por que evidentemente expedientes así no van a fotocopiar, porque les parece un desperdicio-, se les ha remitido al técnico correspondiente, para que les enseñe, esté a su disposición, para explicarles el expediente, o si es una cosa pequeña, que pide unas fotocopias de un acuerdo, de un convenio, se les han remitido. Indica que cada vez que han solicitado informes de Secretaría y de intervención, cuando el Sr. Secretario o el Sr. Interventor han procedido al estudio del asunto y a sacar sus conclusiones, se han emitido los informes y se les han pasado; es decir, cualquier cosa que pidan los Grupos de Oposición se les da. Dice la Sra. Alcaldesa que, por lo tanto, no es verdad. Manifiesta que lo que no van a hacer es la creación de órganos y órganos y órganos y citaciones, con el fin de que sean lo mismo de los órganos ya legalmente establecidos, con las mismas competencias y con la misma calidad de información. La Sra. Alcaldesa dice que al Equipo de Gobierno no le parece productivo porque es duplicar o triplicar los órganos que tienen actualmente.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que su Grupo votará que no porque es innecesario, absolutamente innecesario.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Municipal Socialista dice a la Sra. Alcaldesa que si no fuese porque la conocen, tal vez se creería su intervención.

El Sr. Martínez indica que cómo la Sra. Alcaldesa puede decir que es mentira que no tardan en facilitarles la documentación, si en esta legislatura y en la anterior legislatura ha tardado hasta ocho meses en facilitarles los Decretos de Alcaldía. Manifiesta que hoy mismo les han proporcionado noviembre, diciembre, enero y febrero; indica que lo de febrero lo entienden, con dos meses de retraso, pero lo de noviembre...; dice que están hablando de 5 meses.

Al Sr. Martínez le alegra, aunque no se llegue a aprobar esta propuesta, que la Sra. Alcaldesa diga y reconozca, que se han comprometido los trabajadores municipales a tener las Actas y los Decretos de Alcaldía al mes. Dice que lo que no entiende es que el alegato de la Sra. Alcaldesa dice que no disponen de tiempo, que tienen carga de trabajo, y el Sr. Martínez incide en el punto anterior: ¿se está despidiendo y reduciendo jornada a administrativos de este Ayuntamiento? Indica que, por un lado, el Equipo de Gobierno dice que no pueden dar la información porque hay carga de trabajo en administrativos, pero, por otro lado, los están despidiendo y reduciendo la jornada.

El Sr. Martínez dice que no es crear comisiones por crear; es crear comisiones por fiscalizar. Dice que si las Comisiones Informativas -en su nombre lo dicen- son informativas y el Equipo de Gobierno cuando llega a esas Comisiones lo único que hace es sentarse, ni explicar, ni rendir cuentas, ni siquiera informar a la Oposición de lo que va a hacer o de lo que tiene previsto hacer, como comprenderá el Equipo de Gobierno, sin documentación es muy difícil que la Oposición pueda trabajar. El Sr. Martínez manifiesta que muchas veces se enteran por los vecinos y en la calle, de lo que se está realizando en este Ayuntamiento antes que por el Equipo de Gobierno; dice que el Equipo de Gobierno no informa de nada.

Pregunta el Sr. Martínez cómo puede decir que las Comisiones Informativas están para informar, si el Equipo de Gobierno hace de todo menos informar; el Sr. Martínez se remite a las Actas. Manifiesta que lo único que está en las Actas son los ruegos o las preguntas que hace la oposición, porque el Equipo de Gobierno explica cero.

El Sr. Martínez dice que no entiende, y que es lo que pretende esta propuesta, que si el Equipo de Gobierno, en un afán de limpieza de imagen, de recuperar la confianza hacia el vecino, quiere vender que hay transparencia, lo primero que tiene que hacer es predicar en casa, y a los compañeros y a la Oposición, es proporcionar esa información. Pide a la Sra. Alcaldesa que no diga que es crear por crear; es crear una Comisión en la que tengan mensualmente Decretos de Alcaldía y las Resoluciones que dicte la Alcaldesa, que a día de hoy, no las tienen.

El Sr. Martínez reta a la Sra. Alcaldesa a que haga una media de la tardanza desde que se hace una pregunta por el Grupo Municipal o cualquier Grupo de la Oposición hasta que llega al despacho; y que hay algunas en las que están hablando de meses. Dice que se puede comprobar en este Pleno como

Pleno tras Pleno repiten las mismas preguntas; y el Equipo de Gobierno, al contestar, contesta lo que quiere, y vuelven a insistir a que vuelvan a preguntar y otro mes más. Dice a la Sra. Alcaldesa que no diga que se les contesta, que están perdiendo meses. El Sr. Martínez pone un ejemplo: el ejemplo del tren, que están esperando datos desde hace más de un año, datos que se solicitaron en este Ayuntamiento, no en ningún periódico ni en la Comunidad de Madrid, en este Ayuntamiento. Pide a la Sra. Alcaldesa que diga la verdad y no diga, porque está mintiendo, que los Grupos de Oposición disponen de la información

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice al Sr. Martínez que, en el tema de los decretos, ha explicado porqué ha habido un retraso durante estos meses. Repite que se estaba modelizando en ABSIS y que, evidentemente, no había bastante tiempo para hacerlos. Dice que se está modelizando en ABSIS, que no es cuestión de utilizar más recursos humanos, es cuestión de utilizar medios informáticos que optimicen al máximo esos recursos humanos; manifiesta que es lo que se ha hecho: introducir la modelización de los Decretos en ABSIS y ahora se puede hacer el triple o el doble en el mismo tiempo. La Sra. Alcaldesa dice que eso la eficiencia y la eficacia de una Administración; no el decir que como a una persona no le da tiempo, cinco más; la Sra. Alcaldesa indica que, a lo mejor, a esa persona le da tiempo a eso y a más si se utilizan los medios informáticos necesarios; pero que eso necesita un proceso de adaptación y ese proceso de adaptación -en el caso de los Decretos y de otras modelizaciones de licencias-, ha habido problemas para modelizarlos; informa que son pioneros en España haciendo esto; que han venido Ayuntamientos de Provincias a ver cómo lo hacían: Ávila, Palencia... La Sra. Alcaldesa indica que esto conlleva que hay errores y hay que depurarlos; pero que una vez depurados, la disponibilidad que existe es la que hay, y es poderlos dar muchísimo más rápido.

En relación a que en las Comisiones Informativas no se explica ni se rinden, la Sra. Alcaldesa dice que en las Comisiones Informativas los asuntos que lleva el Equipo de Gobierno, llevan un expediente, una propuesta, un dictamen jurídico, un dictamen técnico, todo lo que consideren. La Sra. Alcaldesa dice a los Grupos de Oposición que hagan algo; que propongan para Comisión Informativa cuestiones; que las propongan como las propone el Equipo de Gobierno.

La Sra. Alcaldesa dice que es muy sencillo llegar y decir: “no, no tengo nada que proponer, pero voy a protestar”. Dice que, si los Grupos de Oposición quieren propuestas, que las propongan, pero que las propongan seriamente: cuantificadas económicamente, -como hace el Equipo de Gobierno-, con informes de viabilidad jurídica y legal...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio a la Sra. Brea.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que con viabilidad, con informes que digan que son legales, que los Grupos de Oposición trabajen y hagan eso; indica que para protestar, que solo para decir que no, que protestan...; dice que realicen propuestas como hace el Equipo de Gobierno: trabajadas, valoradas, legales, etc.; dice que es muy sencillo, que es muy sencillo protestar.

En relación a que hay cosas que se tarda en contestar, la Sra. Alcaldesa dice que los Grupos de Oposición, a veces, piden informes a los técnicos municipales y a los funcionarios municipales que evidentemente tardan en prepararse. Dice que, por desgracia, no tienen un funcionario municipal para cada Concejal; que tienen uno para todos en cada área; y el Sr. Secretario o el Sr. Interventor o el Técnico Municipal que tiene que hacer un informe que le ha solicitado la Oposición, lo que no puede hacer, ni debe, es paralizar la vida municipal y decir: *“este Ayuntamiento se paraliza tres días porque tengo que hacer un informe que me ha pedido tal Concejal”*. La Sra. Alcaldesa indica que compatibiliza el trabajo diario, que es mucho y están saturados, con el estudio, con

la información, con la revisión de sentencias, de normativa, de ordenamiento jurídico para preparar un informe. La Sra. Alcaldesa manifiesta que un informe de un funcionario municipal es una cosa muy seria y no la puede emitir a la ligera, -en su responsabilidad evidentemente y que los de este Ayuntamiento son muy responsables-; con lo cual, lo que hacen es que lo estudien, lo preparan y, evidentemente, no paralizan el Ayuntamiento una semana para realizar el informe solicitado, -dice que eso sería una irresponsabilidad por su parte-, y lo compatibilizan... Dice que ella les he visto quedarse muchas tardes para estudiar en qué sentido van a emitir los informes que los Grupos de Oposición han solicitado.

La Sra. Alcaldesa indica que no le digan que el Equipo de Gobierno no es transparente porque los Decretos, por un problema informático, ha habido retrasos en darlos; la Sra. Alcaldesa indica que ya lo ha dicho y que se ha disculpado, y que lo entiende y lo sabe. Pero que no digan los Grupos de Oposición que tardan en recibir información meses; indica que hay en casos en los que sí, porque hay informes que no pueden preparar de un día para otro, y hay información que solicitan que ella tiene que requerir a la Policía, a los servicios técnicos, etc., y ella tarda un tiempo en requerirlos, ellos tardan un tiempo en elaborarlos y luego se les da a los Grupos de Oposición.

La Sra. Alcaldesa dice que no intenten vender una nube de humo sobre la falta de transparencia porque es mentira.

Sobre los datos del tren que el Grupo Socialista espera desde hace un año, la Sra. Alcaldesa asegura que ella no los tiene, que este Ayuntamiento no los tiene; dice que son datos que tiene la Consejería -supone la Sra. Alcaldesa-, a la que se lo han solicitado, pero que no los tienen y que ella no se va a inventar unos datos que no tiene para dárselos al Sr. Martínez.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Martínez que tan Concejal es él como ella; que se dirija a la Consejería, como se dirige ella, y se lo solicite; pregunta al Sr. Martínez si él solo es Concejal para lo bueno, pero para trabajar no. Indica que tienen la misma categoría para dirigirse oficialmente a la Consejería y solicitarlo. Dice que si el Sr. Martínez tiene más suerte, a lo mejor se los dan antes. La Sra. Alcaldesa dice que echar la culpa al Equipo de Gobierno y decir que esto no es claro y transparente, cuando hay veces que les solicitan 15 cosas en el mismo día y se tarda lo menos posible en solucionarlas o en dar la información...; a la Sra. Alcaldesa le parece falso e injusto.

La Sra. Alcaldesa indica que es el último turno de palabra.

D^a María Brea Rodríguez dice que lleva más de un año y medio esperando a que le faciliten un informe que han pedido a la Guardia Civil y que, a día de hoy, todavía no tiene sobre la mesa, por poner un ejemplo. También informa que han tardado en facilitarles el censo de IBI pendiente de pago, la cantidad de preguntas que se hacen por registro y que el Equipo de Gobierno no contesta, la cantidad de preguntas que se les hacen en estos Plenos y que vuelven a repetir en los Plenos siguientes, a ver si hay suerte y al tercer Pleno se las contestan...

La Sra. Brea dice que aquí la única que está mintiendo es la Sra. Alcaldesa. Sobre que los Grupos de Oposición están dando datos que son falsos, la Sra. Brea dice que esto se queda grabado y se puede demostrar y que si ella considera

responder a una pregunta decir que ya han solicitado el informe y ya les llegará... La Sra. Brea dice que no, que el Equipo de Gobierno tendrá que hacer el seguimiento. Dice a la Sra. Alcaldesa que no mienta, que la gente merece un respeto.

D. Rafael Martínez Pérez insiste en que ni es clara ni es transparente. Dice que de su Grupo no se tiene que caer nadie de las nubes, que la que tiene que bajar del cielo es la Sra. Alcaldesa, ver lo que hay en la tierra y ver la realidad que está atravesando San Martín debido a la gestión de la Sra. Alcaldesa.

Sobre lo que dice la Sra. Alcaldesa de que si los funcionarios, que si los trabajadores municipales, el Sr. Martínez dice que el Grupo Municipal Socialista nunca ni ha dudado en la entrega de los plazos de funcionarios ni de personal de este Ayuntamiento; el Sr. Martínez habla de la entrega realizada por la Sra. Alcaldesa; y que el Grupo Municipal Socialista, sabiendo que el Equipo de Gobierno tiene documentación, sabiendo que es documentación que no necesita ningún informe, que no necesita ninguna memoria ni del Interventor ni del Secretario, que simplemente es la contestación del Concejal, el Grupo Socialista tarda meses en recibir la información; y este Pleno es una prueba de ello: se pregunta en marzo y la contestación es en mayo o en junio y, con un poco de suerte, en septiembre.

Sobre lo dicho por la Sra. Alcaldesa de que este Ayuntamiento es pionero, el Sr. Martínez dice que será en lo único que son pioneros. Dice que pobre Ayuntamiento de Ávila y de Palencia como copien la gestión de la Sra. Alcaldesa, la modernización que tiene el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

El Sr. Martínez comenta que le molesta enormemente cuando intenta comparar el Equipo de Gobierno con el Grupo Municipal Socialista. Dice que si hay algo que tiene el Grupo Municipal Socialista es que trabaja y si hay algo que no tiene, y si tiene el Equipo de Gobierno, son los medios de los que disponen. Recuerda que en el Equipo de Gobierno hay cinco personas liberadas más un cargo de confianza; y en el Grupo Municipal Socialista, incluso en todos los Grupos de Oposición, no hay ningún miembro liberado. El Sr. Martínez recuerda a la Sra. Alcaldesa que el Grupo Municipal Socialista se debe a su trabajo y después se deben a sus vecinos, que para eso les han elegido; dice que lo hacen lo mejor que pueden y como pueden, muchas veces sin medios, pero no por falta de ganas. El Sr. Martínez dice que no comparen, que el Equipo de Gobierno tiene que hacer y tiene que realizar; dice que el Equipo de Gobierno tiene los medios y a pesar de tener los medios, muchas veces no los utilizan.

En relación al tren, el Sr. Martínez realiza una puntualización: el Grupo Municipal Socialista se ha dirigido al Organismo donde se ha tenido que dirigir, porque la nefasta gestión del Equipo de Gobierno después de año y tres meses, se limita a decir que la documentación no está en este Ayuntamiento. El Sr. Martínez dice que es algo muy grave, que los convenios que se firmaron en el año 1999, estuvieran en el Ayuntamiento y por arte de magia desaparecieran. Dice que es muy grave que la Sra. Alcaldesa, que tiene que custodiar documentación, de repente desaparezcan documentos de este Ayuntamiento. El Sr. Martínez continúa diciendo que se lo han pedido y que sus compañeros han realizado varios escritos solicitando esa documentación, y el Equipo de Gobierno se ha limitado a decir que esa documentación no la tienen. Dice que como es trabajo del Grupo Municipal Socialista y saben lo que es trabajar, ya han recogido esa información, después de año y tres meses.

El Sr. Martínez pide a la Sra. Alcaldesa que no diga y que no deje entrever que el Grupo Municipal Socialista se queja ni de los funcionarios ni del trabajo que realiza el personal de este Ayuntamiento; dice que indiscutiblemente ellos tienen su carga de trabajo y hay informes que pueden tardar 10 o 15 días, incluso un mes,

pero que hay otras preguntas –y ahí están los registros de entrada y de salida- que son contestaciones de dos frases y el Equipo de Gobierno tarda tres meses en contestar. El Sr. Martínez indica a la Sra. Alcaldesa que no diga que este Ayuntamiento, en cuanto a preguntas y respuestas es el más transparente porque dice aquí, y donde tenga que decirlo, que la gestión del Equipo de Gobierno ni es clara ni es transparente.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, insiste en que no es verdad lo que dice la Sra. Brea; la Sra. Alcaldesa dice que la Sra. Brea pidió un dato de Guardia Civil y que ella solicitó un informe a la Guardia Civil; dice que lo que no va a hacer es coger una pistola, ir al cuartel de la Guardia Civil, ponérsela en el pecho al responsable y decirle que tiene usted 20 minutos para hacer un informe y si no que le pego un tiro –la Sra. Alcaldesa indica que está hablando hipotéticamente-. La Sra. Alcaldesa informa que se ha solicitado oficialmente y que cuando llegue el informe... La Sra. Alcaldesa dice que la Sra. Brea tiene claro que ese vehículo se utilizaba por parte de Guardia Civil, exclusivamente para funciones de Guardia Civil y que, cuando llegue ese informe, se lo trasladará inmediatamente a la Sra. Brea.

Sobre que los trabajadores municipales tardaron tres meses en realizar el censo del I.B.I., la Sra. Alcaldesa dice que la Sra. Brea no sabe el trabajo y el tiempo que costó a Recaudación depurar los datos. Dice que los trabajadores de Recaudación tuvieron que realizar ese trabajo fuera de su trabajo porque costaba semanas enteras depurar los datos. Dice que ir recogiendo dato por dato de un censo y pasarlo no es *pecata minuta*, es un trabajo complicado. La Sra. Alcaldesa dice que lo triste de esto es que el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes echase dos ratos porque se aburrieron y no lo consultaron más. La Sra. Alcaldesa dice que el trabajo que un funcionario municipal estuvo realizando durante semanas, quitándolo de trabajo para todos los vecinos, para dar esa información a la Sra. Brea, la menospreciase de tal manera que en dos ratos se la pulieron, cosa que no puede ser que lo trabajasen en dos ratos cuando al trabajador municipal le costó semanas hacerlo.

La Sr. Alcaldesa pregunta al Sr. Martínez si nunca ha dudado de la entrega de los plazos de los funcionarios; la Sra. Alcaldesa informa que en el momento que entregan las informaciones a la Sra. Alcaldesa, ese día o al día siguiente se las pasa a los Concejales; dice que no entiende que no duden de esos plazos y sí de los plazos del Equipo de Gobierno; la Sra. Alcaldesa dice que no lo guardan en ningún cajón, que no tiene ningún interés.

En relación a los medios tecnológicos, sobre lo dicho por el Sr. Martínez que pobres de aquellos Ayuntamientos que vengan a mirarse en este Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa dice que qué atrevida es la ignorancia, que el Sr. Martínez no tiene ni idea y es muy triste.

Sobre que el Grupo Municipal Socialista trabaja, la Sra. Alcaldesa dice que los Concejales del Partido Popular que gestionan un Ayuntamiento no trabajan nada... La Sra. Alcaldesa dice que esto no lo puede entender; que el Grupo Municipal Socialista viene al Pleno con mociones, cuando las traen, que son cuestiones, o ilegales y que no se pueden llevar a cabo, o que son cuestiones que ya se están haciendo, o son mociones que cortan y pegan, que les manda el Partido, pero el Grupo Municipal Socialista dice que se mata a trabajar... La Sra. Alcaldesa manifiesta que nunca ha dudado que el Grupo Municipal Socialista haga

su trabajo como oposición, pero lo que no puede dudar el Grupo Municipal Socialista es del trabajo del Equipo de Gobierno. Dice que el Equipo de Gobierno, además del trabajo que realiza el Grupo Municipal Socialista, realiza el de gestión diaria de un Ayuntamiento de 20.000 personas, con los problemas que hay y las condiciones económicas actuales. La Sra. Alcaldesa dice que los vecinos serán los que decidirán si el Equipo de Gobierno trabaja o no, y que las últimas decisiones de los vecinos han sido que el Equipo de Gobierno trabaja bastante más que el Partido Socialista; dice que las próximas no sabe cuáles serán, pero los vecinos han sido claros: en las anteriores han dicho que el Partido Popular trabajaba más que el Partido Socialista; dice que cuenten los votos y los concejales. Dice que el resultado electoral ha sido que trabajaban más y mejor.

La Sra. Alcaldesa dice que no va a permitir al Sr. Martínez de acusarla de no custodiar documentación; la Sra. Alcaldesa informa que, desde el año 1999, en el que se firmó ese convenio del tren, que por cierto lo tiene el Grupo Municipal Socialista, porque ella se remitió a la Consejería en vista de que en este Ayuntamiento no estaba; la Sra. Alcaldesa informa que el Sr. Secretario Municipal buscó en archivo, buscó en Secretaría, buscó en todos los sitios y no estaba ese Convenio. La Sra. Alcaldesa informa que se dirigió, en una carta, a la Consejería y lo solicitó, y cuando se lo pasaron, al día siguiente lo tenía ese Grupo Municipal Socialista.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Martínez que no tiene el turno de palabra.

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Secretario hizo llegar al Grupo Municipal Socialista el convenio del tren. La Sra. Calzado dice que no. La Sra. Alcaldesa indica que lo contestó ella, que mirará la contestación.

Sobre que la Sra. Alcaldesa no haya custodiado bien la información y los documentos, la Sra. Alcaldesa dice que del año 1999, en este Ayuntamiento hasta que llegó la Sra. Alcaldesa a la Alcaldía en el año 2007, pasaron más Alcaldes por ese despacho; dice que no tiene ningún sentido no guardar un Convenio; dice que es un Convenio que está escrito y guardado en la Consejería, como se ha podido demostrar. La Sra. Alcaldesa dice que antes que ella hubo otros Alcaldes, que cuando ella llegó no estaba; que consulte a los Alcaldes que se han sentado antes que ella en ese despacho.

La Sra. Alcaldesa dice que no sabe donde estaría ese Convenio, pero que ese Convenio tenía que estar en Secretaría, y ese Convenio en Secretaría no estaba; la Sra. Alcaldesa dice que lo bueno de Secretaría es que la Secretaría no la manejan los políticos, la manejan los funcionarios y, por lo tanto, si ese Convenio hubiese estado guardado en Secretaría, por donde no van y vienen los políticos, sino que es un funcionario el que se hace responsable de ese tema, la Sra. Alcaldesa asegura que hubiese estado perfectamente guardado; pero si lo guardó un Alcalde en un despacho, otro Alcalde en otro, no lo sabe...; la Sra. Alcaldesa lo desconoce porque cuando ella llegó no estaba. La Sra. Alcaldesa dice que si hubiese estado donde debía -en Secretaría-, no hubiese habido absolutamente ningún problema.

La Sra. Alcaldesa ruega brevedad a la última intervención porque dice que ya están fuera de las intervenciones.

D. Rafael Martínez Pérez dice que el tardará lo que tenga que tardar, porque era el último turno y la Sra. Alcaldesa ha realizado un mitin.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que él ha dicho que la labor de la Sra. Alcaldesa es custodiar. Indica que la Sra. Alcaldesa termina diciendo que tendría que estar en Secretaría pero que no está. El Sr. Martínez pide que se lo explique, que si tendría que estar en Secretaría -que no entran los políticos- y no

está, que la Sra. Alcaldesa se lo explique.

El Sr. Martínez manifiesta que, a veces, el Grupo Municipal Socialista posee la documentación y la información y pueden decir que la Sra. Alcaldesa está mintiendo, y pone un ejemplo: Carta recibida por la Comunidad de Madrid el 27 de febrero de 2013, al Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, Comunidad de Madrid, -ni la Alcaldía, ni el Ayuntamiento-: “En relación con la solicitud formulada por el Grupo Municipal Socialista relativa a diversa documentación relacionada con el Convenio firmado en el año 1999 por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, así como la empresa pública ARPEGIO, se les comunica que el mencionado expediente no obra en nuestro poder, encontrándose en el archivo sito en la calle Maudes, 17 de Madrid. Asimismo le comunicamos que, con estas mismas fechas, su petición ha sido trasladada al citado archivo, donde puede dirigirse para consultar y solicitar copias del mencionado”.

Insiste el Sr. Martínez en que la Sra. Alcaldesa miente. Dice que si el Grupo Municipal Socialista tiene el Convenio del tren es porque se han preocupado, a la recepción de esta carta, de ir a la calle Maudes, revisar el expediente, fotocopiar el expediente y traerlo al despacho del Ayuntamiento. Dice a la Sra. Alcaldesa que miente y que la documentación que la Sra. Alcaldesa dice que si hace llegar al Grupo Municipal Socialista, no la hace llegar.

Sobre la ignorancia, el Sr. Martínez dice un refrán a la Sra. Alcaldesa: “No ofende quien quiere, sino quien puede”. El Sr. Martínez manifiesta que su Grupo seguirá trabajando como puedan, seguirá trayendo propuestas, mociones y, a pesar de su mayoría absoluta en la que tumban todas y enmiendan todas, seguirá trabajando porque eso es lo que les han encomendado los vecinos. El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que recuerde a su Oposición, que recuerde en un futuro el trabajo de esta oposición, qué está haciendo por y para su vecinos.

El Sr. Martínez dice que esto es trabajo, que esto es parte también del trabajo del Grupo Municipal Socialista; que el Equipo de Gobierno tumbará las propuestas que deseen con su mayoría.

El Sr. Martínez realiza una puntualización a la Sra. Alcaldesa: para que algo sea ilegal lo tiene que decir un Juez, no una Alcaldesa de este municipio. Dice que si hay una propuesta que se va a debatir en el próximo Pleno, para decir que es ilegal se tendrán que basar en algo, no pueden basarse en lo que la Sra. Alcaldesa quiera y en los argumentos que quiera para decir que algo es ilegal; porque sino todo en este Ayuntamiento sería ilegal.

La Sra. Alcaldesa aclara que buscará el recibí; dice que el convenio del tren fue una solicitud que realizó el Sr. Neira, por escrito, ante Registro Municipal y buscará la hoja del recibí, que cree que firmó el Sr. Neira, a algún administrativo, cuando la Sra. Alcaldesa le remitió el Convenio del tren. Indica que en el próximo Pleno lo traerá. Informa que tal vez no lo firmara el Sr. Neira, porque a veces lo firmaba la Sra. Calzado, que es la que estaba más veces aquí. Informa que suele guardar y archivar todos los recibís.

SEXTO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DE UN PLAN LOCAL CONTRA LOS DESAHUCIOS.

Por Don Sergio Neira Nieto, Concejel del Grupo Socialista, se da cuenta de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA PARA LA ADOPCIÓN DE UN PLAN LOCAL CONTRA LOS DESAHUCIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, desde el año 2007 el número de ejecuciones hipotecarias presentadas en los juzgados ha sido de un total de 441.060, resolviéndose en el mismo período cerca 270.148 ejecuciones y estando en trámite a finales de 2012 un total de 198.116. Sólo en el año 2012, los juzgados españoles instaron un total de 101.034 desahucios (de los que al menos 46.408 se realizaron de forma efectiva), lo que supone una media de 276 desahucios diarios. Además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y a la economía sumergida.

Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo. Consideramos inadmisibles y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio, las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

El derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, que dice: "Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho..."

También en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión). La pérdida de la vivienda priva al individuo o la familia de toda resistencia y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Los desahucios (aún más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera) conllevan altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social, y los ayuntamientos tienen el encargo de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- PEDIR una suma de esfuerzos a todas las instituciones, organizaciones y agentes sociales para frenar los desahucios, promoviendo un cambio de la Ley Hipotecaria y una paralización de todos los procesos de desahucio que afecten a la vivienda habitual en casos de insolvencia sobrevenida hasta que no se materialice la modificación de dicha Ley.

SEGUNDO.- EXIGIR al Gobierno Central que apruebe una modificación de la regulación hipotecaria en la que se aplique de manera inmediata la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia, contra la legislación española que rige la ejecución hipotecaria.

TERCERO.- TOMAR en consideración el "Plan Local contra los desahucios" propuesto por el Grupo Municipal Socialista, que servirá para la redacción de un documento definitivo que contenga las actuaciones y medidas a llevar a cabo en el municipio.

CUARTO.- ESTABLECER un plazo máximo de treinta días para que se alcance un acuerdo de texto definitivo de "Plan Local contra los Desahucios" respaldado con el máximo consenso posible de los diferentes Grupos que integran la Corporación.

QUINTO.- INSTAR al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que mejore o ponga en marcha el servicio de Mediación hipotecaria al mismo tiempo que refuerza su apuesta por la política de alquiler social como medida paliativa de cara a las familias que se vean expulsadas de su vivienda habitual.

SEXTO.- INSTAR al Gobierno Central a que desde el Fondo Social de Viviendas propiedad de las entidades de crédito, cuya puesta en marcha se establece en la disposición adicional única del Real Decreto Ley 27/2012, se garantice que se va a dar cobertura a todas aquellas personas que hayan sido desahuciadas de su vivienda por motivos económicos.

SÉPTIMO.- DAR cuenta de estos acuerdos al Ministerio de Economía, al Ministerio de Justicia, a los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y en el Senado, a la Asamblea de Madrid, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones de vecinos del municipio.

OCTAVO.- FACULTAR a la señora Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo."

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por siete votos a favor, de los seis Concejales del Grupo Socialista y de la Concejala del Grupo de Izquierda-Unida Los Verdes, ocho votos en contra de los Concejales presentes del Grupo Popular, y la abstención del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, **ACUERDA RECHAZAR la Propuesta anterior.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate de la presente propuesta.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Social, SMV, manifiesta que se abstendrá en esta moción, principalmente porque no toca el problema principal de los desahucios, que es defender la dación en pago como fórmula de solucionar todos los problemas de las hipotecas; dice que si existiese una dación en pago no se tendría ningún problema ni se tendría que hacer ningún tipo de historia, ni de asesorar absolutamente a nadie.

El Sr. Cano indica que lo tienen que hacer ahora porque tanto el Gobierno actual como en Gobiernos anteriores han preferido ayudar y apoyar a los bancos por encima de las personas que han tenido estos problemas.

Indica el Sr. Cano que entiende, y en favor del Grupo Socialista no le parece mala idea, el tema de cualquier tipo que vaya relacionado en el apoyo y asesoramiento a los vecinos. Dice que, si existiese la dación en pago, no tendrían absolutamente ni que asesorar, ni que apoyar, ni tendrían absolutamente nada. También habla de una buena política de vivienda social. El Sr. Cano dice que con esas dos cosas, tendrían solucionado el problema de la vivienda.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que su Grupo votará a favor de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista, pero quiere dejar claro un par de cuestiones. Dice que es una propuesta que en el fondo van a estar siempre de acuerdo, pero que echa de menos la participación de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, de movimientos sociales en la calle, del resto de Partidos Políticos.... Cree que ya lo han comentado en varias ocasiones y que le hubiese gustado poder añadir alguna cosa más: En primer lugar, como decía el Sr. Cano, el tema de la dación en pago.

La Sra. Brea cree que la dación en pago debe proponerse, incidirse en ello, apoyarlo, búsqueda de recogida firmas, cualquier tipo de apoyo a la resolución definitiva de la dación de pago. Indica que en el primer párrafo que dice: "la vivienda habitual, en casos de insolvencia sobrevenida", y la Sra. Brea añade que, además, en todas aquellas hipotecas con cláusulas abusivas.

La Sra. Brea manifiesta que le hubiera gustado participar en el documento que han hecho; cree que ahí están teniendo serios problemas.

La Sra. Brea indica que votará a favor, pero que le gustaría añadir muchas más cosas a este texto; dice que, sobre todo, le hubiera encantado que hubieran participado de este texto y de este documento la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, que llevan trabajando en esto muchos años y que cree que merecen estar en este tipo de iniciativas.

En general, dice la Sra. Brea que la propuesta va en la misma línea que recogen otros movimientos en la calle; manifiesta que no le gusta mucho que "propongan una nueva oficina donde haya información"; dice que estas oficinas ya existen y que lo que hay que hacer es fomentarlas; que no hace falta crear oficinas nuevas, lo que hay que hacer es que fomentar los movimientos que ya existen.

La Sra. Brea cree que en esto, y sobre todo en estos temas que no tienen color político, deberían de estar todos incluidos en este tipo de propuestas, todos, tanto los que están hoy ahí como los movimientos en la calle: movimiento 15-M, Plataforma Antidesahucios; cree que en eso están teniendo serios problemas para llegar al resto de movimientos que hay en la calle y cree que es importante.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, indica que se

ha presentado por registro una enmienda de sustitución por parte del Grupo Municipal Popular, que la van a retirar y la van a utilizar como base en la argumentación para la votación posterior. Por tanto, dice que se retira, que no se presenta en este punto y la utilizarán como argumento para la deliberación en la argumentación de la moción y la votación posterior.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Equipo de Gobierno quiere actualmente..., se está afrontando en España una gran crisis social derivada de la crisis económica. Dice que el Equipo de Gobierno, así como el Gobierno Regional y el Gobierno de la Nación, no son ni de lejos ajenos al drama social que suponen los desahucios y por eso se están tomando medidas legales a este respecto.

Entre el año 2008 al 2011, con un Gobierno Socialista en la Nación, se produjeron casi 325.000 desahucios; en el año 2013, se han producido unos 32.000; ni en el año 2008, ni en el 2009, ni en el 2010, ni en el 2011, el PSOE buscó soluciones, más bien tomo medidas en sentido contrario.

La Sra. Alcaldesa recuerda que, en el año 2008, la Ministra de Vivienda del Gobierno Socialista, Carmen Chacón, dispuso unos Juzgados especiales para agilizar los desahucios; recuerda como en el año 2009 el Gobierno Socialista, aprobó la Ley de los desahucios Express, también recuerda como en el año 2010, el Gobierno del PSOE no contempló la dación en pago; es decir, la entrega de la vivienda por parte de la familia o la persona afectada para que se cancele la hipoteca. Sin embargo ahora, en el 2013, están a favor y proponen la dación en pago; la Sra. Alcaldesa dice: “¿curioso, no?” Bastante curioso.

Durante el último año de Gobierno del Partido Socialista en el Gobierno de la Nación, que fue el año 2011, se producían en torno a los 300 desahucios al día. En este año 2013 el Gobierno Nacional del Partido Popular, consciente de que este es un problema grave que tienen que afrontar entre todos, está tomando medidas legales, medidas tales como:

- Reforzar la seguridad jurídica contra las cláusulas abusivas deteniendo la ejecución hipotecaria en el caso de haber denunciado en un Juzgado la existencia de cláusulas abusivas;
- Conceder rango de Ley a las ejecuciones hipotecarias extrajudiciales de forma que puedan ser paralizadas incluso ante Notario;
- Ampliar de 1 a 3 meses el impago de la hipoteca para que se pongan en marcha las ejecuciones;
- Establecer un plazo máximo de 10 días para que un Juez de audiencia dictamine cuando se detecten cláusulas que puedan ser abusivas;
- Imponer un límite máximo a los intereses de demora del 12% con efecto retroactivo. (La Sra. Alcaldesa recuerda que en el pasado, cuando gobernaba el PSOE, había intereses de demora espectaculares -del veintitantos por ciento-).
- Elevar el umbral de ingresos que da derecho a acogerse al código de buenas prácticas de 16.000 euros a 25.000, si hay discapacitados o dependientes, y a 19.000 en caso contrario;
- Impedir que el precio de subasta de los inmuebles sea inferior al 75% de su tasación.

La Sra. Alcaldesa indica que eso es lo que ha legislado el Gobierno del Partido Popular; pero, además, el Gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid también está aportando soluciones reales a este problema. Informa que

el pasado 15 de abril el Presidente Regional hizo entrega de la primera de las 1.000 viviendas públicas que la Comunidad de Madrid va a ceder a familias o a personas en situación de especial necesidad, que han sufrido desahucios hipotecarios y que en estos momentos no pueden afrontar el pago de una vivienda.

Esta iniciativa se realiza a través de Cáritas y del Instituto de la Vivienda de Madrid -el IVIMA-, sitúa a Madrid como la primera Comunidad Autónoma de España que destina a familias desahuciadas viviendas públicas, procedentes de ocupaciones ilegales y que podrán utilizar por un periodo de 5 años, que será posible prorrogar si las necesidades así lo consideran. Se trata de viviendas de titularidad pública del IVIMA ubicadas en 34 municipios, que han sido recuperadas de ocupaciones ilegales, que están siendo acondicionadas y preparadas para poder entregar a las familias o a las personas que lo necesiten por estas causas. El tamaño medio de estas viviendas está entre los 70 y los 90 metros, la renta de alquiler está en una media de 200 euros, aunque se darán muchos casos en los que el inquilino no pague más de 40 euros de alquiler.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que al Equipo de Gobierno le sorprende que los concejales del PSOE no insten a sus compañeros del Gobierno Socialista de Andalucía a que hagan lo mismo con esas 5.000 viviendas de protección pública que posee la Junta de Andalucía y que están vacías; que insten a la Consejera de Vivienda de la Comunidad Andaluza a seguir el ejemplo de la Comunidad de Madrid; a esa Consejera que ha avalado con su firma en el Boletín Oficial de la Comunidad Andaluza en torno a 150 desahucios, con su firma, algunos hace pocas semanas. Aclara la Sra. Alcaldesa que es miembro de Izquierda Unida porque en Andalucía gobierna PSOE en pacto con Izquierda Unida, y esta Consejera es de Izquierda Unida.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que a esta Consejera hay que exigirle que siga el ejemplo de la Comunidad de Madrid, porque cuando le pone la alcachofa en los medios de comunicación dice que: "ella si no fuera Consejera se uniría a todos los que exigen la paralización de los desahucios"; pero cuando está en su despacho, firma y rubrica los desahucios en el Boletín Oficial. A esa Consejera que votó en contra de la propuesta que hizo el Grupo Popular Andaluz, de la cesión de esas viviendas vacías públicas de protección de la Junta para familias desahuciadas.

La Sra. Alcaldesa dice que no sabe cómo llamar a esto: demagogia, mentira, oportunismo... Dice que se define por si sola.

Continúa la Sra. Alcaldesa informando que, igualmente, a nivel local, el Gobierno de San Martín de la Vega, en su potestad, está adoptando también las medidas que puede en este sentido, como la adhesión al fondo social de vivienda que puede aportar soluciones de vivienda a familias que han sido desahuciadas; dice que esta fue una propuesta que hizo esta Alcaldía y que no apoyó ninguno de los Grupos de la Oposición; la Sra. Alcaldesa pregunta si pueden explicar eso o si una vez más no pueden explicarlo.

La Sra. Alcaldesa indica que se encuentran, de nuevo, ante una serie de propuestas demagógicas, improvisadas, oportunistas y algunas, según considera el Equipo de Gobierno, saltándose la Ley, realizadas por aquellos que nada hicieron cuando tuvieron la posibilidad y la responsabilidad de hacerlo y que ahora, con el simple y el claro interés de oportunismo político, presentan.

Sobre las actuaciones que desde este Ayuntamiento pueden llevarse a cabo, la Sra. Alcaldesa dice que el Grupo Municipal Socialista no vuelve a presentar nada nuevo, como es habitual en sus mociones; indica que hablan de la instalación de una oficina de información y orientación al ciudadano. La Sra. Alcaldesa manifiesta que hasta que se produzca la apertura de la Oficina de

Seguridad y Atención al Ciudadano, actuación que se ha retrasado por la negativa de los sindicatos UGT y CCOO a dejar libres los locales que están ocupando sin renovación de la cesión municipal desde el año 2009, las funciones de información y asesoramiento para la utilización del fondo social de viviendas, que vienen a solicitar muchos vecinos, se están realizando desde Servicios Sociales y desde Alcaldía.

Sobre actuaciones relacionadas con entidades financieras, la Sra. Alcaldesa indica que el Grupo Municipal Socialista propone textualmente: “exigir a las entidades financieras, a todas ellas, la paralización de los desahucios de la vivienda habitual, y además extinción de los contratos y la retirada de los fondos que tenga este Ayuntamiento en las entidades financieras que se nieguen a paralizar los desahucios”. La Sra. Alcaldesa dice que el Ayuntamiento no tiene potestad legal para exigir a entidades bancarias que paralicen los desahucios; dice que son órdenes judiciales.

Con respecto a la extinción de contratos y retirada de fondos de las entidades bancarias que se nieguen a paralizar los desahucios, la Sra. Alcaldesa dice que, por desgracia, los fondos que tiene este Ayuntamiento en las entidades bancarias son aproximadamente el importe de las nóminas de los empleados municipales; pregunta: ¿qué hacen? ¿sacan estos fondos?, ¿los guarda en la caja fuerte del Ayuntamiento, debajo de un ladrillo...?.

La Sra. Alcaldesa dice que no olviden que los fondos están fiscalizados por funcionarios municipales; pregunta: ¿permitirían los funcionarios municipales responsables del depósito de estos fondos, una decisión que ponga en peligro el pago de las nóminas de los trabajadores municipales? ¿Qué pasa con los acuerdos a los que llega este Ayuntamiento con las entidades bancarias para que le ofrezcan las operaciones de crédito necesarias para el pago de los servicios municipales y de las nóminas, en algunos meses? ¿Pondría el Grupo Municipal Socialista en riesgo la continuidad financiera del Ayuntamiento y, en consecuencia, la del municipio? ¿Pondrían en riesgo económico a las 200 familias que cobran un salario de este Ayuntamiento? ¿Lo pondrían? La Sra. Alcaldesa manifiesta que no sabe lo que hará el Grupo Municipal Socialista pero que el Equipo de Gobierno, no.

Respecto a las actuaciones municipales, la Sra. Alcaldesa comenta que desde los Servicios Sociales ya se están realizando labores de asesoramiento e incluso, en algunos casos, de intermediación con bancos, básicamente para las personas que solicitan incorporarse al fondo social de vivienda; y además, la gran labor que se está haciendo desde los Servicios Sociales para las personas con especial necesidad, tanto en el comedor social como en el reparto de alimentos.

En relación a la petición de negar desde el Gobierno Local la colaboración a la Policía Local en procesos de desahucio, la Sra. Alcaldesa manifiesta que no sabe como calificar eso, si de irresponsable o de algo mucho más grave. La Sra. Alcaldesa dice que una orden de desahucio no es un capricho de alguien, que es un mandato de un Juez emitido por un Juzgado; la Sra. Alcaldesa pregunta al Grupo Municipal Socialista si están solicitando al Gobierno Municipal que se niegue a cumplir un mandato judicial; si están pidiendo que incentiven o recomienden al Cuerpo de Policía que incumpla una orden de un Juez. Pregunta si eso es lo que están pidiendo. La Sra. Alcaldesa dice que si no toman como referencia única, indiscutible, la orden de un Juez, ¿al libre albedrío de quien dejamos esas decisiones? ¿al del Grupo Municipal Socialista?, ¿al del Equipo de Gobierno?, ¿al

de la Policía?, ¿al de una comisión de desahucios?

Continúa la Sra. Alcaldesa preguntando qué o quién ha legitimado al Equipo de Gobierno para ser jueces o, en este caso como alude el Grupo Municipal Socialista, incluso Tribunales Superiores de Justicia, como para desatender o contravenir una orden judicial; pregunta la Sra. Alcaldesa quién o quiénes son el Equipo de Gobierno para atacar frontalmente el estado de derecho.

La Sra. Alcaldesa dice que cada quien, individualmente, puede tomar las decisiones que desee, objetar y asumir las consecuencias de su decisión, pero individualmente, como ciudadano no como funcionario, no como político y mucho menos como garante del cumplimiento de las normas y de las leyes, les gusten más o les gusten menos; dice que los que están aquí en este Pleno han prometido o jurado hacer cumplir la Ley; ni siquiera se les debe insinuar que apoyen o insten a nadie a que no cumplan la Ley, por muy bonito y muy rentable que les pueda parecer publicitariamente.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que quien no lo entienda así en un Estado de derecho democrático y en el que es activo participe, como son los Concejales, gracias a haber sido elegidos en unas elecciones democráticas, no debería estar legitimado para desempeñar su cargo, debería presentar su dimisión y entregar su acta de Concejales, y entonces, como persona individual, que haga lo que crea conveniente y asuma las consecuencias de esa decisión; pero como persona individual, no como cargo público; como un ciudadano más podrá elegir cumplir o no cumplir la Ley, entendiendo que solo él será quien responda ante sus actos. En el momento en que se cuestione como válido o no, a criterio personal, un mandato judicial ya no habrá un porqué para no cuestionarse cualquier otra orden de un Juez y en ese mismo momento caerá el Estado de derecho y acto seguido, la propia Democracia.

La Sra. Alcaldesa dice a los Concejales del PSOE que tengan cuidado con lo que se juega, se promulga y se apoya, sobre todo siendo representantes electos y parte de la voz de un pueblo que les eligió confiando en que jamás estarían por encima o al margen de la Ley.

La Sra. Alcaldesa dice que el PSOE de San Martín no puede proponer al Gobierno Local que apoye el incumplimiento de un mandato judicial, de la naturaleza que sea, por mucho que les guste o que no les guste o que no les convenga. La Sra. Alcaldesa rectifica y dice que no es que no pueda, si puede porque lo ha hecho, pero nunca debería haberlo hecho. Dice que el Equipo de Gobierno nunca aceptará una propuesta de ese tipo.

En relación a que el Gobierno favorecerá la consecución de puestos de trabajo para desempleados que se encuentren afectados por procesos de desahucios, la Sra. Alcaldesa manifiesta que la Bolsa de Empleo Municipal atiende a miles de personas en situación de desempleo todos los años; dice que se trabaja mucho y se trabaja bien, en cursos de formación y gestión de ofertas de trabajo recibidas. Informa que el índice de empleabilidad de la Bolsa de Empleo es del 50% de las ofertas recibidas; es decir, que de las ofertas de trabajo que recibe la Bolsa de Empleo, el 50% de los puestos es cubierto con personas de esa Bolsa. La Sra. Alcaldesa dice que es un gran logro, aunque para el Equipo de Gobierno no sea suficiente, y por eso se siguen trabajando duramente en ella y con especial atención a las personas con problemas de este tipo.

En relación a que el Grupo Municipal Socialista pide firmar un convenio con empresas promotoras de viviendas deshabitadas en el municipio para que se destinen a aquellas familias en situación o proceso de desahucio, la Sra. Alcaldesa indica que este asunto lo planteará a las promotoras que estén en esta situación e intentará llegar a acuerdos con ellas.

En relación a la petición realizada de un servicio de mediación hipotecaria gestionado municipalmente, la Sra. Alcaldesa cree que todas las propuestas que hace el Grupo Municipal Socialista en este apartado son asesoramientos, mediaciones y actuaciones que deben llevarse a cabo por profesionales con conocimientos en Derecho, necesarios para este fin; el sistema recoge el Derecho del ciudadano a la justicia gratuita en aquellos casos -realizada siempre por profesionales-, en los que no se disponga de los medios económicos. La Sra. Alcaldesa entiende que ese es el mecanismo.

Sobre las medidas de carácter fiscal, la Sra. Alcaldesa comenta que, dentro de las posibilidades legales que tiene un Ayuntamiento, ya se está aplicando desde hace varios años un plan personalizado de impuestos; todos los vecinos que acuden a este Ayuntamiento indicando sus dificultades para el pago de los impuestos, se busca una solución, que cumpliendo la Ley General Tributaria, -de nuevo no se pueden saltar la Ley-, se adapte a las cuotas que los vecinos puedan pagar.

La Sra. Alcaldesa dice que, de acciones dentro de la legalidad, el Equipo de Gobierno se puede sentar con el Grupo Municipal Socialista, y hablar todo lo que deseen, buscar acuerdos, consensos o metodología de actuaciones; entendiendo que la capacidad del Equipo de Gobierno está y siempre estará limitada por las Leyes y las competencias que tienen y que éstas les pueden gustar más o menos, que si no les gustan deberían trabajar para presentar alternativas o enmiendas en pos de cambiarlas, ya que existen mecanismos legales para tal fin; pero jamás incentivar a incumplir las mismas.

La Sra. Alcaldesa cree que ha quedado clara la posición del Equipo de Gobierno; manifiesta que el Equipo de Gobierno no va a apoyar esta moción, y no la van a apoyar porque consideran que están..., que son improvisadas, algunas ya se están haciendo, otras conllevan que el Equipo de Gobierno, como Gobierno, incumpla la Ley. Dice que no lo pueden tomar en consideración y votarán que no a esta moción.

D. Daniel Cano Ramos remite a la Sra. Alcaldesa a que Leyes son muy amplias: está el derecho al trabajo, está el derecho a la vivienda; dice que la Sra. Alcaldesa solo quiere que no se incumplan las leyes que afectan a los bancos porque son los que financian su partido. Dice que el Equipo de Gobierno haga lo que quiera, que para eso están las leyes.

El Sr. Cano manifiesta que está harto del "y tú más". Dice que como ciudadano es triste comprobar como ninguno de los Grupos políticos existentes, ha tenido ningún tipo de delicadeza y de atención hacia las personas desahuciadas hasta que no han empezado a movilizarse. Dice que, hasta que no han empezado a movilizarse, eran bultos vivientes, no pasaba nada y podían hacer lo que quisieran; cuando se han empezado a movilizar es cuando se empieza a tener sensibilidad con ellos; porque todas las leyes que ha mencionado la Sra. Alcaldesa, que ha aprobado el Partido Socialista, las aprobó con el apoyo del Partido Popular, que la Sra. Alcaldesa mire los papeles: todas las leyes que aprobó el Partido Socialista las aprobó el Partido Popular, apoyando el Partido Popular, en medidas del desahucio expres y de todo esto.

En relación al fondo social, el Sr. Cano dice que solicitó que le informasen

de la fórmula, de la información que de los Servicios Sociales iban a dar a empresas privadas, cómo se iba a realizar y si se iban a respetar todos los derechos de esos usuarios. Indica que todavía está esperando a que eso funcione.

En cuanto a lo del mandato judicial, el Sr. Cano dice que pregunten al Sr. Secretario o a cualquier técnico del Ayuntamiento: El mandato judicial no es sobre el Ayuntamiento, no es el Ayuntamiento al que mandatan judicialmente, que para eso hay unas competencias, y son de la Policía Nacional. El Sr. Cano informa que a la Policía Local le solicitan apoyo por no tener los suficientes efectivos desde el Juzgado; dice que eso es lo que piden a la Policía Local, pero que no es competencia de la Policía Local asistir a ningún desahucio, no es su función, es la función de la Policía Nacional y de los mandatos judiciales. El Sr. Cano dice a la Sra. Alcaldesa que no acuse a otros de cosas que ella no se entera de lo que dicen.

El Sr. Cano insiste que la solución a esto es la dación en pago. Indica que la Sra. Alcaldesa dice que la Comunidad de Madrid va a dar viviendas a personas que han sido desahuciadas ¿y el dinero que deben a esas personas? ¿y el dinero que deben a los bancos? ¿quién se lo va a pagar? Ellos también. El Sr. Cano dice que van a estar pagando una casa que ya no es suya, que es de un banco, van a estar pagando un alquiler social por muy bajo, muy de 40 euros que sea, o los bancos se encargarán de condenarles por una deuda que arrastran y que es sumamente injusta, porque esa deuda se crea a raíz de lo que vale un piso, y cuando ese piso lo pierdes por no poderlo pagar, ese es el pago suficiente que tiene que haber para que no se cause más daño a la persona que está. Y si a la vez se lleva una política de viviendas sociales, se tiene totalmente solucionado.

El Sr. Cano dice a la Sra. Alcaldesa que no sea demagoga y que se aplique bien los papeles legales.

D^a María Brea Rodríguez indica que poco tiene que añadir a lo que ha dicho el Sr. Cano. Dice a la Sra. Alcaldesa que ya debería presentar su dimisión, porque la Sra. Alcaldesa juró o prometió cumplir la Ley, y la Sra. Brea recuerda que la Sra. Alcaldesa, en este Pleno, instó a los vecinos que llamaran a la Policía para poner una denuncia por un tema de ocupación de viviendas; dice que la Sra. Alcaldesa instó a los vecinos a poner denuncias falsas, que llamaran a la Policía diciendo que estaban entrando a robar, porque así podría ir de otra manera el tema de la denuncia. La Sra. Brea indica a la Sra. Alcaldesa que revise, que lo dijo delante de mucha gente que estaba en este Pleno y delante de los Grupos de Oposición. Continúa la Sra. Brea diciendo que si la Sra. Alcaldesa juró y prometió cumplir la Ley, la Sra. Brea cree que eso se salta un poco la ley a la torera; por eso la Sra. Brea pide y exige que la Sra. Alcaldesa presente su dimisión, por el mismo tema que la Sra. Alcaldesa acaba de exponer hace dos minutos.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Neira que cierre el turno de intervenciones porque ella no va a intervenir.

D. Sergio Neira Nieto, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que partiendo de que el tema de los desahucios refleja una situación tan complicada como urgente dentro de la sociedad, hay algo que distingue al Partido Socialista del partido de la Sra. Alcaldesa y es la autocrítica; porque mientras que el Partido Popular acepta todo lo que les imponen los diferentes Gobiernos del Partido Popular, ya sea a nivel Nacional como a nivel Regional, desde el Partido Socialista no tienen problema en hacer autocrítica y afirmar que el Gobierno debiera haber hecho más de lo que hizo contra los desahucios; pero en ningún caso pueden aceptar que el Gobierno no hizo nada contra los desahucios.

El Sr. Neira dice que tiene una lista de medidas que aprobó el Gobierno Socialista para la protección de aquellas personas que no pudieran atender el pago

de su hipoteca. Pone dos ejemplos: el 1 de abril de 2009 el Gobierno aprobó una Ley para aumentar la seguridad de quienes pidieran un préstamo hipotecario; o el 1 de julio de 2011 el Gobierno aprobó una serie de medidas para ayudar a quienes no pudieran atender el pago de su hipoteca, entre ellas elevar hasta casi 1.000 euros la cantidad de ingresos que no pueden ser embargados por no pagar la hipoteca.

El Sr. Neira añade que se centraría en la enmienda que ha retirado el Equipo de Gobierno, puesto que hace referencia a cuestiones ajenas al funcionamiento de este Ayuntamiento.

El Sr. Neira dice que la cuestión que les ocupa es el plan que hoy presenta aquí el Grupo Municipal Socialista. En contestación a la Sra. Brea, el Sr. Neira desea afirmar o constatar que este documento se trata de un borrador; un borrador que hoy no se va a aprobar. Indica que el punto tercero menciona que se trata de tomar en consideración este plan propuesto por el Grupo Municipal Socialista para que todos los Grupos se sienten, dialoguen y tomen medidas o que éste Ayuntamiento tome medidas. Cree que las plataformas, que la Sra. Brea ha mencionado, que las asociaciones o que los colectivos de ciudadanos tienen que estar presentes en estas medidas, porque al fin y al cabo son quienes la sufren y son quienes lo entienden en primera persona; que tienen que estar presentes. Y por supuesto, dentro de las medidas a las que se referirá, hace referencia a algunas de ellas que tienen que participar activamente.

Continúa el Sr. Neira indicando que la primera propuesta es la Oficina Municipal de Información y Orientación al Ciudadano: Los ciudadanos del municipio que tengan problemas para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos para la compra de sus viviendas habituales y no hubieran alcanzado un acuerdo previo con la entidad bancaria correspondiente, requieren en primera instancia de un mecanismo que les oriente y asesore legalmente; para ello el Grupo Municipal Socialista cree necesaria la creación de una Oficina Municipal de Información y Orientación al Ciudadano integrada por personal municipal.

Dice el Sr. Neira que, a juzgar por las demandas vecinales y en relación a la problemática expuesta en el plan del barrio del Quiñón, elaborado por el Grupo Municipal Socialista el pasado mes de octubre de 2012, proponen que esta medida, o que esta oficina, se encuentre ubicada en el propio barrio, en el local propiedad del Ayuntamiento, en la calle Vicente Alexandre, y que también disponga de una unidad, así como de los equipamientos necesarios de la Policía Local; es decir, la excusa de que en seis meses la Sra. Alcadesa no ha sido capaz de abrir una Oficina Municipal porque los sindicatos no quieren, es mentira; porque el Ayuntamiento dispone de un local en el propio barrio, vacío, que puede hacer frente a esta oficina.

Continúa diciendo el Sr. Neira que las funciones de esta oficina podrían ser las siguientes:

- Recogida de información, reclamaciones y demandas de los ciudadanos afectados así como de las Comunidades de Vecinos que necesiten cualquier tipo de asesoramiento jurídico u orientación, -esto actualmente no se está realizando-;
- Intermediación y gestión con las entidades financieras, logrando compromisos por escrito de las entidades bancarias de intentar cualquier solución de pago con el afectado o conservar cualquier otra vía que evite el desahucio, -esto actualmente no se está realizando-.

- Poner en marcha programas de mediación de la deuda hipotecaria con el fin de facilitar la reestructuración, quita, control de intereses, dación en pago con alquiler social y denuncias sobre el incumplimiento de código de buenas prácticas dispuesto en el Real Decreto Ley 6/2012, -esto actualmente no se está realizando-.

- Favorecer la creación y búsqueda de parques públicos de alquiler social con viviendas de titularidad pública que no hayan sido adjudicadas, -esto actualmente no se está realizando-.

- Estudio y, en su caso, establecimiento de un plan personalizado de impuestos, -pese a lo que dice la Sra. Alcaldesa, para las familias afectadas por los desahucios, no se está realizando-.

- Plan especial de ayudas sociales, concesión de ayudas extraordinarias a los vecinos del municipio para mantener su vivienda habitual en situaciones de grave dificultad económica así como ayudas a la alimentación, al alquiler, becas de comedor, libros y material escolar, entre otras ayudas de urgencia; para ello el Ayuntamiento dotará de una partida presupuestaria en exclusiva, -esto actualmente no se está realizando-.

- Elaborar un registro de familias desahuciadas y de aquellas que están en riesgo de padecerlo, -actualmente tampoco se está realizando-.

En relación a las medidas relacionadas con las entidades financieras, el Sr. Neira indica que las entidades financieras juegan un papel fundamental a la hora de ejecutar o de solicitar el aplazamiento, suspensión de los desahucios; muchas de ellas, actualmente disponen de un importante número de viviendas vacías, consecuencia de los procedimientos judiciales que, en algunos casos, posteriormente, son ocupadas por los propios inquilinos desahuciados.

El Sr. Neira manifiesta que se trata de una situación que debe y se puede evitar, promoviendo medidas y alternativas sociales como las siguientes:

- Exigir a las entidades financieras, a todas ellas, la paralización de los desahucios de vivienda habitual por insolvencia sobrevenida, hasta que entre en vigor un nuevo marco legal, -actualmente no se está realizando-.

- Poner en marcha iniciativas frente a las entidades financieras que se nieguen a paralizar los desahucios, entre ellas la extinción de los contratos y la retirada de los fondos que tenga este Ayuntamiento, a las que hará referencia posteriormente con más detalle.

- Publicar en la Web municipal todos los datos de las entidades bancarias socialmente comprometidas que hayan paralizado los desahucios de las viviendas radicadas en el término municipal y su número, así como de las que hayan cooperado a la hora de facilitar alquileres sociales sustitutivos, -actualmente no se está realizando-.

Sobre medidas de control y promoción desde el Ayuntamiento, el Sr. Neira indica que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega no solo debe promover sino controlar y fiscalizar los procedimientos e iniciativas que se pongan en marcha respecto a esta materia; para ello los Grupos Políticos Municipales, como representantes legítimos de los ciudadanos, deben colaborar y trabajar en aquellas demandas vecinales que se expongan; es decir, en proteger el interés común de los ciudadanos; pero además, aquellas asociaciones de afectados o vecinales que lo deseen también deben tener un papel importante en todo el proceso y colaborar en el asesoramiento y ayuda de aquellas personas que se encuentren afectadas por las diversas situaciones que pueden provocar o hayan provocado los desahucios. En este punto, el Grupo Municipal Socialista propone las siguientes medidas:

- Crear una comisión mixta de trabajo con la presencia de los Grupos Políticos Municipales y de las asociaciones de afectados vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática para buscar alternativas a las familias afectadas por desahucios y estudiar iniciativas que, junto con la oficina municipal de información y orientación al ciudadano anteriormente propuesta, puedan, dentro del marco competencial municipal, aliviar el sufrimiento de los

afectados por desahucios, -actualmente no se está realizando-.

- Crear y apoyar protocolos de actuación de Servicios Sociales en caso de desahucio y colaboración con el objeto de solicitar al Juez la suspensión del desahucio cuando este sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única habitual, -tampoco se está realizando actualmente-.

- Negar, desde el Gobierno Local, la petición de colaboración de la Policía Local en los procesos de desahucios de las familias del municipio. Indica que posteriormente se referirá a este tema.

- El Ayuntamiento, a través de su Bolsa de Empleo, favorecerá la consecución del puesto de trabajo para desempleados que se encuentren afectados por procesos de desahucios de sus viviendas; su procedimiento será controlado y fiscalizado por el personal municipal encargado, los técnicos municipales responsables y por la comisión mixta de trabajo propuesta anteriormente, -esto actualmente no se está realizando e incluso la Sra. Alcaldesa lo ha reconocido-.

- Estudiar la posibilidad de la firma de un Convenio con las empresas promotoras con viviendas deshabitadas en nuestro municipio, para que sean destinadas a aquellas familias que se encuentren en situación o en proceso de desahucio, estableciendo para ello unos límites máximos en el precio del arrendamiento. El Ayuntamiento podría contemplar como contrapartida la posibilidad de establecer exenciones fiscales a dichos promotores o empresarios, -actualmente no se está realizando y la Sra. Alcaldesa también lo ha reconocido-.

En relación a las medidas relacionadas con el servicio de mediación hipotecaria, el Sr. Neira dice que la mediación hipotecaria desde un Ayuntamiento es un servicio gratuito de apoyo, asesoramiento, intermediación en materia de ejecuciones hipotecarias, dirigido a personas con dificultades para hacer frente al pago de los préstamos hipotecarios y que se encuentran en riesgo de perder su domicilio habitual. El objetivo del servicio es el de intermediar y asesorar a las personas y familias que se encuentren en algunas de las situaciones, que más adelante se exponen, frente a las entidades bancarias con las que se ha concertado un crédito, facilitando la información necesaria sobre las formas y posibilidades de abordar las dificultades de pago de la hipoteca de su vivienda. Para ello, los vecinos afectados podrían acceder a este servicio acudiendo a la Oficina Municipal de Información y Orientación propuesta anteriormente, y las medidas que propone el Grupo Municipal Socialista son las siguientes:

- El servicio de mediación extrajudicial puede prestarse a través de profesionales especializados en materias inmobiliarias, derecho hipotecario, arrendaticio o bancario, o bien, en caso de que la situación de los afectados así lo precise, el servicio puede crearse a través de la firma de un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con el fin de que se reciba el más completo asesoramiento de que cuenta con representación letrada dentro del proceso, -actualmente tampoco se está realizando-.

- El mediador hipotecario ofrecerá sus funciones a aquellos residentes en viviendas ubicadas en el término municipal de San Martín de la Vega, propietarios de una vivienda que constituye su domicilio habitual y permanente, que puedan verse afectados por situaciones de riesgo residencial, -actualmente tampoco se está realizando-.

- Hará especial hincapié en la intervención de conflictos en los que las personas afectadas tengan menores a su cargo y se encuentren en riesgo de exclusión social, -tampoco se está realizando-.

- El servicio de mediación hipotecaria se ocupará de esta problemática junto

con un equipo técnico encargado del asesoramiento y de la intermediación municipal a través de la comisión mixta de trabajo, -actualmente tampoco se está realizando-.

- Su función principal será la de mediar ante el Juez o el Secretario Judicial, para solicitar la suspensión del desahucio cuando este afecte a la vivienda única y habitual, -tampoco se está realizando-.

- La mediación hipotecaria servirá para asegurar a las entidades financieras el compromiso de que ofrezcan soluciones alternativas a los desahucios y de esta forma, sin vulnerar la Ley de Protección de Datos, poder acceder así mismo al conocimiento de las situaciones de emergencia social, -tampoco se está realizando-.

- El servicio de mediación hipotecaria podrá colaborar con aquellas plataformas o asociaciones de afectados con el fin de lograr el objetivo de evitar que las familias sean desahuciadas, tal y como ocurre en municipios de nuestro alrededor, incluso en los que gobierna el Partido Popular, -aquí no se está realizando-.

En relación a las medidas de carácter fiscal, el Sr. Neira dice que, otro de los aspectos en los que el Ayuntamiento puede actuar de forma contundente, es en la regulación de las ordenanzas fiscales promoviendo y favoreciendo la situación de aquellas familias que por diversas circunstancias se vean obligadas a perder su vivienda habitual. Indica que las medidas que propone el Grupo Municipal Socialista son las siguientes:

- Incorporar, con carácter de urgencia, una modificación en la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, procediendo a la imposición del tipo impositivo mínimo para aquellas personas que por insolvencia sobrevenida sufran la pérdida de su vivienda en subasta y para aquellas personas que logren la dación en pago de la deuda, -actualmente no se está realizando-.

- Sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, en los supuestos de pérdida por un deudor de la titularidad de la vivienda habitual dentro de un proceso de ejecución judicial o de dación en pago, en el marco de los cuales el adquirente de la vivienda convenga a favor del deudor el alquiler social o el aplazamiento del lanzamiento del afectado, y siempre que en virtud de la norma legal u obligación convencional del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de la vivienda fuera atribuida al deudor y solo por los periodos anuales correspondientes a la vigencia del alquiler o del aplazamiento del lanzamiento se arbitrarán ayudas de naturaleza social con cargo a los fondos presupuestarios de tal naturaleza por una cuantía máxima equivalente a la cuota líquida exigible en virtud del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de cada periodo anual, siempre que la renta familiar de los deudores no supere 2 veces el IPREM, en el caso de unidades familiares de hasta 3 miembros, y en el caso en que la renta familiar de los deudores no supere en 2,5 veces el IPREM, en el caso de que la unidad familiar lo conformen 4 o más miembros.

- Con carácter general para estas medidas, las ayudas solo serán efectivas en modalidad de compensación con las deudas tributarias que motivaron su concesión, salvo que el beneficiario acredite documentalmente haber soportado de manera efectiva el pago del tributo con carácter previo a la concesión de la ayuda.

Con estas medidas el Sr. Neira quiere demostrar que ninguna de ellas se ha tomado por este Ayuntamiento; indica que dos de ellas en las que el Equipo de Gobierno se ha centrado en criticar para votar en contra de esta propuesta.

El Sr. Neira quiere dejar claro que el Partido Socialista ha presentado este documento como paso inicial para que los Grupos Políticos lleguen a un entendimiento mediante negociaciones y acuerdos, los cuales permitan que este Ayuntamiento tome medidas para que no paralicen los desahucios porque legalmente no puede, pero sí que alivien la situación de aquellas familias que se han visto y se ven afectadas por este drama. Manifiesta que los Partidos Políticos, en su totalidad, deben hacer frente a este problema de forma unida, mostrando la

máxima colaboración y olvidando diferencias ajenas a este tema.

El Sr. Neira dice que el Equipo de Gobierno podrá no estar de acuerdo con algunas de las propuestas aquí presentadas, pero de lo que se trata es de debatir, negociar, hacer fuerza todos juntos para ayudar a todas estas familias. Pero en vez de eso -por lo menos hasta el momento-, el Equipo de Gobierno lo primero y único que ha hecho ha sido criticar el mero hecho de presentar en este Pleno el conjunto de medidas que hoy defienden y arremeter contra el PSOE por o tomar medidas en el Gobierno de la Nación.

El Sr. Neira dice que la Sra. Alcaldesa lleva gobernando cinco años y medio, y pregunta: ¿cuántas medidas ha tomado, como máxima dirigente de este Ayuntamiento, durante estos años, para paliar los efectos de los desahucios, en las familias del municipio? El Sr. Neira dice que no cuenta, por ejemplo, haber subido hasta en tres ocasiones el Impuesto de Bienes Inmuebles o haber cerrado la Oficina Judicial, que servía de asesoramiento para todas estas personas, o, por ejemplo, no haber creado promociones de vivienda pública o vivienda social durante todo su mandato.

Continúa indicando el Sr. Neira que hasta el momento, en cinco años y medio, tan solo han presentado una propuesta que ni siquiera es suya; es la del fondo social de viviendas. Dice que el Partido Socialista presenta 25 propuestas para su debate y valoración, para que sea el propio Ayuntamiento quien las acometa. Indica que algunas de las medidas, a las que el Sr. Neira ha hecho referencia, son similares a las que ya han sido aprobadas por otros Ayuntamiento del entorno o están en proceso de estar adoptadas. Es decir, no solo el Gobierno de este Ayuntamiento no ha hecho absolutamente nada al respecto sino que encima se atreve a criticar a la oposición por ofrecer ideas y propuestas que un Gobierno comprometido y responsable debiera haber adoptado hace tiempo.

En referencia a la idea de que la Policía Local no colabore en los procesos de desahucios, el Sr. Neira comenta a la Sra. Alcaldesa que, si quiere ir de lista, lo mínimo que tiene que hacer es informarse adecuadamente; de esta forma comprobará como lo que el Partido Socialista ha propuesto no es ilegal, no incumple ninguna Ley como la Sra. Alcaldesa ha afirmado.

El Sr. Neira manifiesta que al Grupo Municipal Socialista jamás se le pasaría por la cabeza proponer que la Policía Local incumpliera un requerimiento judicial, aunque hay Ayuntamientos en los que ya se está incumpliendo, incluso en los que gobierna el Partido Popular.

Continúa el Sr. Neira diciendo que lo que propone el Partido Socialista se ajusta a la Ley, e informa a la Sra. Alcaldesa, -que no ha preguntado las mínimas posibilidades que ofrece la Ley a este respecto y solo se ha dedicado a criticar- de lo siguiente:

Esta propuesta puede aplicarse a aquellas viviendas de carácter social; es decir, aquellas que tienen una titularidad municipal o autonómica y que han sido alquiladas o vendidas a personas que cumplen con los requisitos que legalmente se establecen para acceder a este tipo de viviendas. En estos casos, en el supuesto de que los inquilinos no puedan hacer frente al cargo mensual acordado, el titular de la vivienda, es decir, el Ayuntamiento o el Gobierno Autonómico, puede decidir no iniciar el proceso de desahucio. Son los propios Ayuntamientos los

propietarios de la vivienda y pueden tomar las medidas que estimen oportunas; por lo tanto, dicho titular es libre de no iniciar ningún proceso de desahucio, renegociar el canon o buscar cualquier otro tipo de medida para evitar el desahucio. Es más, en el supuesto de que el propietario de la vivienda sea el Gobierno Autonómico y solicite la colaboración de la Policía Local para iniciar el proceso de desahucio, el Ayuntamiento puede negarse a esta colaboración; pero en todo caso, será un proceso de insumisión administrativa y no de incumplimiento de la Ley.

El Sr. Neira dice que esto de insumisión administrativa sonará bastante a la Sra. Alcaldesa ya que es lo que proclamaba D^a Esperanza Aguirre cuando Zapatero subió el IVA; es decir, únicamente se producirá un conflicto político entre ambas Instituciones; por tanto, en respuesta a la ignorancia de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Neira confirma que no: que ni están solicitando al Gobierno Municipal que se niegue a trasladar un mandato judicial y que no están pidiendo que incentiven o recomienden al Cuerpo de Policía que incumpla la orden de un Juez.

En relación a la retirada de los fondos de las entidades financieras, el Sr. Neira informa que se trata de una medida en la que tienen múltiples antecedentes de Ayuntamientos gobernados por diferentes partidos, en el que medidas como estas o similares ya se han adoptado.

El Sr. Neira manifiesta que le causa estupor que la Sra. Alcaldesa se atreva a hablar de imprudencia y que diga al Grupo Municipal Socialista que trata de poner en riesgo financiero este Ayuntamiento. Dice que imprudente es haber generado una deuda tal que cada vecino sanmartinero deba simbólicamente casi 900 euros por persona, más los intereses que genera dicha deuda, causada por su incompetente gestión; pero además, ahora la Sra. Alcaldesa ha indicado las posibles consecuencias que tiene el Ayuntamiento de retirar los fondos de aquellas entidades que no estén socialmente comprometidas con los desahucios; el Sr. Neira dice que no son todas las entidades.

Continúa el Sr. Neira diciendo que es una verdadera aberración que estas entidades, después de que han sufrido una inyección de liquidez de dinero público y que muchas de ellas no están en la quiebra gracias a este dinero, aún continúen embargando y desahuciendo a los ciudadanos, que con sus impuestos han evitado el desastre. Manifiesta que lo correcto no es pensar qué consecuencias puede tener retirar dichos fondos, en relación a los depósitos o contratos de préstamos que mantenga este Ayuntamiento; lo correcto es, y hubiera sido, gobernar de tal manera para no generar este nivel de deuda.

El Sr. Neira manifiesta que el Equipo de Gobierno ha estado cinco años y medio gobernando a base de “pan y circo”, generando una deuda inasumible y lo único que se le ocurre decir el Equipo de Gobierno es: “¿quién gobierna este Ayuntamiento: ustedes o los bancos?” El Sr. Neira dice al Equipo de Gobierno que tenga un poco de personalidad y de valentía y planten cara a esta situación. Dice que el Equipo de Gobierno está para proteger a los ciudadanos y no a los bancos.

El Sr. Neira repite que este conjunto de medidas no se trata de aprobarlas hoy sino de tomarlas en consideración para que en un tiempo estimado de 30 días los Grupos Políticos, las asociaciones y los colectivos vecinales, puedan llegar a un acuerdo y lanzar desde el Ayuntamiento una declaración institucional con medidas, a poder ser, con el mayor respaldo institucional posible.

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud

se pasó al turno de ruegos y preguntas.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que, antes de proceder a realizar los ruegos y las preguntas de la presente sesión, procederán a contestar las preguntas del Pleno anterior que quedaban pendientes.

D^a Alicia Huertas Ramiro, Concejala de Sanidad, Fiestas, Transportes, Participación Ciudadana y Promoción de la Igualdad, reitera a la Sra. Brea que en el mes de febrero realizó un ruego, no una pregunta.

Informa la Sra. Huertas que en este Ayuntamiento no se ha recibido ninguna reclamación que solicite más servicios en la Línea 410. Indica que es cierto que esa línea, en estos momentos, tiene pocos usuarios por lo que es muy difícil que aumenten el número de viajes, de regresos y en horas más tardías. Informa que quien esté en Aranjuez sí puede volver a partir de esa hora a San Martín de la Vega porque tiene otros servicios de transportes. Informa que la Red de Transportes en la Comunidad de Madrid es amplia, y sí tiene medios para volver a San Martín pasadas las 19'30 horas...

La Sra. Huertas dice a la Sra. Brea que es su turno.

La Sra. Alcaldesa realiza la Primera Llamada al Orden a la Sra. Brea; pide que no interrumpa.

Continúa la Sra. Huertas contestando que, si lo que dice a la Sra. Brea es que una persona puede bajar del autobús de Aranjuez -de la AISA- en la parada de ROYPAS, si lo tiene autorizado, podrá bajar; si no lo tiene autorizado, en esa parada no podrá bajar; es el usuario quien decide qué medios toma; y Aranjuez tiene, después de las 19'30 horas, posibilidad para volver hasta San Martín de la Vega.

La Sra. Huertas dice que ha hablado con el Consorcio Regional de Transportes, y que la Sra. Brea es la única persona que solicita más servicios, porque a día de hoy no ha entrado ninguna reclamación de ningún vecino, con nombre y apellidos y D.N.I., indicando que necesita un horario más tardío al que existe en esa línea. Dice que si la Sra. Brea quiere, puede realizar personalmente ese escrito y la Sra. Huertas, personalmente, se lo remitirá al Consorcio. Dice que mientras que no exista demanda en esa línea, por ahora, no se va a proceder a tocar ni a ampliar los servicios, puesto que si un autobús en San Martín de la Vega va vacío, lo tienen que quitar; si va vacío en Aranjuez tienen que poner más; manifiesta la Sra. Huertas que la regla de tres no le sale...

La Sra. Alcaldesa indica a la Sra. Brea que no tiene el turno de ruegos. Realiza la Segunda Llamada al Orden a la Sra. Brea. Avisa que a la tercera llamada al orden tendrá que abandonar la Sala. Ruega a la Sra. Brea que guarde silencio.

La Sra. Huerta dice que ella ha respetado el turno de palabra de todos.

Continúa diciendo la Sra. Huertas que está intentando explicar y responder a la pregunta realizada por la Sra. Brea en el mes de marzo.

La Sra. Huertas indica a la Sra. Brea que, si lo tiene a bien, será la primera en solicitar más servicios para esa línea; y la Sra. Huertas estará encantada de transmitírselo al Consorcio Regional de Transportes.

D. Gregorio Ceballos Pradillo, Concejal de Medio Ambiente, Agricultura, Servicios Sociales y Mayores y Presidencia, sobre la limpieza del camino de Santa Elena a la Carretera, informa al Sr. Cano que se han hecho los informes pertinentes y dice que lo antes posible se va a proceder a su limpieza; indica que ya verán qué tipo de medidas se pueden tomar para que esos vertidos incontrolados que hacen algunas personas no se produzcan.

Sobre las fuentes del municipio, el Sr. Ceballos indica a la Sra. Brea que llevaba razón, que había realizado la pregunta en el Pleno anterior y pide disculpas. Informa que durante los meses de invierno, por peligro de las heladas, se cortan las fuentes del municipio; indica que siempre se ha hecho así; luego se aprovecha para realizar el mantenimiento. El Sr. Ceballos informa que las fuentes del municipio ya están en funcionamiento.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá al turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, pregunta qué va a pasar con el bar del Centro de los Jubilados, si ya han hablado de alguna solución al respecto, quiénes se están ocupando ahora de abrir y cerrar el centro, quién se está haciendo cargo de servir las bebidas a los usuarios, qué soluciones piensan tomar, van a cerrarlo igual que la Residencia... Espera una aclaración. Aclara al Sr. Ceballos que es una pregunta no un ruego.

La Sra. Brea continúa preguntando si el Equipo de Gobierno ya ha pensado a quién van a adjudicar el edificio de la Residencia Municipal, ya lo han hablado, ya tienen gente interesada, ya saben a que lo van a dedicar... Dice que a ella le gustaría saber qué se va a hacer con ese edificio; no le gustaría que pasara igual que con la estación de RENFE, que en tres días se ha deteriorado.

La Sra. Brea sugiere a la Sra. Alcaldesa que vuelva a revisar la idea de volver a abrir la Residencia de forma municipal; dice que si no es así, y después de todos los desaguisados que está haciendo en este municipio, pide a la Sra. Alcaldesa que dimita; dice que no se lo pide ella, se lo pide el pueblo.

El Sr. Martínez solicita respeto a los señores Concejales y que los miembros del Equipo de Gobierno no pongan caras.

La Sra. Brea dice que no ofende el que puede.

La Sra. Alía dice que efectivamente.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio a la Sra. Alía. Indica a la Sra. Brea que no tiene potestad. Realiza la Tercera Llamada al Orden a la Sra. Brea. Ruega a la Sra. Brea que abandone el Salón de Plenos.

La Sra. Brea abandona el Salón de Pleno diciendo: ¡Dimisión!

D. Rafael Martínez Perez, Concejal del Grupo Socialista, ruega a la Sra. Alcaldesa que mire igual a su derecha que mira a su izquierda. Indica que no es de recibo que una Concejala, que luego se queja de que no se la respeta, esté haciendo muecas y sonriendo cuando está interviniendo cualquier Concejal de la Oposición. Ruega a la Sra. Alcaldesa que se gire a la derecha, pero también a la izquierda para

ver las muecas y las quejas que hacen los Concejales del Equipo de Gobierno cuando cualquier Concejel de la Oposición está interviniendo.

Continúa diciendo el Sr. Martínez que la Sra. Alcaldesa les tiene acostumbrados en los dos últimos Plenos, de levantar la sesión como si de una dictadura se tratase; dice que no es potestad de la Sra. Alcaldesa levantar la sesión en el turno de ruegos y preguntas del público, y aunque el R.O.F. tiene varias vertientes para decir, en este caso, si son representantes de asociaciones, si pueden intervenir o no, existe -y recomienda a la Sra. Alcaldesa su lectura-, un Reglamento de Participación Ciudadana que dice lo siguiente en su artículo 3: *“El ámbito de aplicación de la presente normativa se extiende a todos los residentes y transeúntes inscritos en el padrón municipal de San Martín de la Vega y a las entidades ciudadanas cuyo domicilio social o marco de actuación esté en el municipio, cuya actividad sea de interés municipal y se hayan inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas. Será igualmente aplicable en materia de información a aquellos ciudadanos no incluidos en el apartado anterior que razonadamente formulen sus peticiones”*.

Continúa el Sr. Martínez indicando que el artículo 13 de este mismo Reglamento dice lo siguiente: *“Los vecinos de San Martín de la Vega, a título personal, podrán preguntar al Pleno sobre temas concretos de interés municipal, una vez terminada la sesión. Los grupos municipales podrán pronunciarse ante los ruegos y preguntas con brevedad; si se trata de una consulta de carácter informativo, será contestada por escrito en un plazo de 15 días, sin perjuicio de que se pueda dar una respuesta inmediata”*.

El Sr. Martínez ruega a la Sra. Alcaldesa que tenga en cuenta estos artículos y que para sucesivos Plenos, cuando decida levantar la sesión, se acuerde de estos artículos y que no es potestad de la Alcaldesa terminar la sesión, en cuanto al turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Martínez solicita a la Sra. Concejala de Festejos, Participación Ciudadana y Juventud, la encuesta y los resultados completos que se han realizado con motivo de las Fiestas “San Marcos 2013”, a través de la Plataforma Municipal COGOB, de todas las preguntas que se realizaron y las respuestas que se han emitido.

Continúa el Sr. Martínez preguntando a la Sra. Concejala de Festejos si han pensando instalar en las intermediaciones de la estación de RENFE, donde se va a instalar la macrodiscoteca para los jóvenes estas fiestas, si han decidido poner baños públicos portátiles, para que no suceda lo que el año pasado, que cuando la gente necesitaba hacer sus necesidades se tenía que ir al campo o a cualquier sitio, porque no había urinarios.

El Sr. Martínez solicita a la Sra. Concejala de Participación Ciudadana que explique lo que ha habido, lo que se ha organizado este fin de semana en el Parque “Enrique Tierno Galván”. Informa el Sr. Martínez que ha habido una concentración de Boy Scout, y desea saber si el Ayuntamiento ha participado en ella, si ha sido una asociación independiente a este Ayuntamiento quién ha organizado y quien ha instalado baños portátiles en el lago y si tenían todos los permisos o el visto bueno del Ayuntamiento. Indica que al Grupo Municipal Socialista le parece correcto. Desea saber si ha sido con participación directa del Ayuntamiento.

El Sr. Martínez pregunta al Sr. Concejal de Deportes: qué previsión tiene la Concejalía para la apertura de la piscina municipal de verano. Indica el Sr. Martínez que el año pasado, al final, se gestionó un contrato con una empresa, pero uno de los vasos no se pudo abrir por defectos en la construcción, en el funcionamiento. Desea conocer si se ha realizado algún mantenimiento o reparación durante la época de invierno en estos vasos, para que se puedan abrir los dos vasos a los usuarios en verano, y si tienen ya pensado quién va a gestionar la piscina municipal de verano: si va a ser el Ayuntamiento o va a ser a través de alguna empresa.

Continúa el Sr. Martínez preguntando al Sr. Concejal de Deportes en qué situación se encuentran las pistas de tenis y pádel del Polideportivo Municipal; dice que, a simple vista, ya están terminadas, pero que no sabe si la obra está recepcionada y terminada; qué fecha tiene previsto el Polideportivo Municipal o la empresa que va a llevar esas pistas, iniciar las clases y la apertura.

El Sr. Martínez solicita a la Sra. Concejala de Hacienda copia de todas las facturas de los gastos imputados en la partida de los ejercicios 2011 y 2012, 15122712, Urbanismo, Servicio de Empresa Municipal de Suelo y la Vivienda; indica que, especialmente, quiere copia de las facturas de Carlos Garcerán, de todas las facturas, y cuyo importe en el año 2011 asciende a la cantidad de 10.620 euros y en el año 2012 asciende a la cantidad de 9.149,50 euros. Dice que en el listado que les han facilitado aparece por los servicios prestados, pero quiere comprobar las facturas para ver el detalle de esos servicios.

El Sr. Martínez pregunta al Sr. Concejal del Mayor qué es lo que va a pasar con el bar del Centro de Jubilados; si a día de hoy alguien está haciendo las labores de camarero, si se están sirviendo bebidas y cafés y lo que hacían las 2 trabajadoras que tenía el centro. También le gustaría saber si el Sr. Concejal ha mantenido alguna conversación con las trabajadoras que dependían de Edad Dorada, si el Ayuntamiento ha hablado con estas 2 trabajadoras para ofrecerles alguna alternativa, a ellas directamente, de gestionar, de llevar, de contratarlas o de hacer algún servicio al bar del Centro de Jubilados. Le gustaría saber en qué situación se encuentran y qué tiene pensado hacer con este bar el Sr. Concejal del Mayor.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que el Sr. Concejal de Seguridad procederá a contestar y que se procederá a las contestaciones del resto de las preguntas en el Pleno siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.